

*Serie Documentos Universitarios 2018-2024*

# **Bienestar Universitario**



# 3

*Bien ser y buen vivir*

**Serie Documentos Universitarios**  
**Proyecto cultural, científico y colectivo de nación**  
**2018-2024**

1. El proyecto cultural, científico y colectivo de nación.
2. La integridad y la transparencia como ejes de la gestión institucional.
3. Bienestar Universitario. Bien ser y buen vivir.
4. Prevención de las Violencias Basadas en Género en la UNAL.
5. Ecosistema de transformación digital interesedes.
6. Comunicación estratégica y divulgación científica y cultural.
7. Las relaciones exteriores en la UNAL.
8. Planeación estratégica institucional.
9. Universidad autónoma y sostenible.
10. Sistema de Planeación y Sostenibilidad Financiera para UNISALUD.
11. Cualificación, capacitación y adquisición de buenas prácticas para una gestión del talento humano soportada en el desarrollo humano integral.
12. Puesta en marcha de la Sede de La Paz.
13. Sedes de Presencia Nacional.
14. Corporación Fondo de Apoyo Estudiantil.
15. Instituto de Liderazgo Público UNAL – ADEXUN.
16. Rotorr-Motor de Innovación.

3

# **Bienestar Universitario**

*Bien ser  
y buen vivir*

*Serie Documentos Universitarios  
2018-2024*



UNIVERSIDAD  
**NACIONAL**  
DE COLOMBIA  
Rectoría

© Universidad Nacional de Colombia

RECTORA

*Dolly Montoya Castaño*

EDITOR DE LA SERIE

*Gustavo Silva Carrero*

COORDINACIÓN EDITORIAL

*Mónica Mantilla*

DISEÑO DE LA COLECCIÓN

*Martha Echeverry Perico*

AUTORES

*Dairo Javier Marín Zuluaga, Diana Carolina Ramírez y Yolanda Rueda*

Primera edición, 2024

Bogotá, D. C., Colombia

Prohibida la reproducción total o parcial por cualquier medio  
sin la autorización escrita del titular de los derechos patrimoniales.  
Prohibida su venta en otros países diferentes a Colombia.

Impreso y hecho en Bogotá, D. C., Colombia

RECTORA  
*Dolly Montoya Castaño*

VICERRECTOR GENERAL  
*Pablo Enrique Abril Contreras*

VICERRECTOR ACADÉMICO  
*Carlos Augusto Hernández Rodríguez*

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN  
*Camilo Younes Velosa*

SECRETARIA GENERAL  
*Amanda Lucia Mora Martínez*

GERENTE NACIONAL FINANCIERO  
Y ADMINISTRATIVO  
*Álvaro Viña Vizcaíno*

DIRECTOR NACIONAL DE PLANEACIÓN Y ESTADÍSTICA  
*José Ignacio Maya Guerra*

DIRECTOR NACIONAL DE BIENESTAR  
*Dairo Javier Marín Zuluaga*

DIRECTORA DE RELACIONES EXTERIORES  
*Melba Libia Cárdenas Beltrán*

DIRECTOR UNIDAD DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN – UNIMEDIOS  
*Fredy Chaparro Sanabria*

DIRECTOR OFICINA JURÍDICA NACIONAL  
*Jairo Iván Peña Ayazo*

DIRECTORA NACIONAL DE VEEDURÍA DISCIPLINARIA  
*Diana Yamile Rodríguez Niño*

JEFE OFICINA NACIONAL DE CONTROL INTERNO  
*Ángel de Jesús Múnera*

VICERRECTORA SEDE BOGOTÁ (E)  
*Olivia Lorena Chaparro Díaz*

VICERRECTOR SEDE MEDELLÍN  
*Juan Camilo Restrepo Gutiérrez*

VICERRECTOR SEDE MANIZALES  
*Neil Guerrero González*

VICERRECTOR SEDE PALMIRA  
*Jaime Eduardo Muñoz Flórez*

VICERRECTORA SEDE DE LA PAZ  
*María Marcela Camacho Navarro*

DIRECTOR SEDE ORINOQUIA  
*Óscar Eduardo Suárez Moreno*

DIRECTORA SEDE AMAZONIA  
*Eliana Jiménez Rojas*

DIRECTORA SEDE CARIBE  
*Adriana Santos Martínez*

DIRECTOR SEDE TUMACO  
*John Josephraj Selvaraj*



# Contenido

<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>1</b>
<b>ACTUALIDAD Y CONTEXTO DEL BIENESTAR UNIVERSITARIO</b>	<b>7</b>
El bienestar en la Universidad Nacional de Colombia	7
El Bienestar actual	10
Prospectiva del Bienestar Universitario	13
Referentes teóricos para reconceptualizar el Bienestar Universitario.	14
<b>EL BIENESTAR UNIVERSITARIO DESDE EL BIEN SER Y BUEN VIVIR</b>	<b>25</b>
El bien ser y buen vivir universitario	26
Principios del Bienestar Universitario desde el <b>bien ser</b> y <b>buen vivir</b>	30
Propósitos del Bienestar Universitario desde el <b>bien ser</b> y <b>buen vivir</b>	32
Vicerrectoría de la Vida Universitaria: eje para la reorganización del Sistema de Bienestar y Vida Universitaria	39

Vicerrectoría de la Vida Universitaria (vvu)	41
Dirección de Bienestar y Vida Universitaria de Sede	47
Vicedecanatura de Bienestar y Vida Universitaria	49
<b>TRANSITAR DESDE LA VICERRECTORÍA DE VIDA UNIVERSITARIA HACIA LA CONSOLIDACIÓN DEL BIEN SER Y EL BUEN VIVIR UNIVERSITARIO</b>	<b>53</b>
<b>CONCLUSIONES</b>	<b>55</b>
<b>REFERENCIAS</b>	<b>61</b>

# Introducción

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA avanza en un proceso de transformación institucional, con el propósito superior de

Ser la universidad de la nación que, como centro de cultura y conocimiento, forme ciudadanos íntegros, responsables y autónomos orientados a ser agentes de cambio con conciencia ética y social, capaces de contribuir a la construcción nacional desde la riqueza y diversidad de las regiones, y desde el respeto por la diferencia y la inclusión social. (PGD 2022-2024)

Bienestar Universitario no ha sido ajeno a esta visión transformadora, de hecho, desde hace varios años, la Universidad ha iniciado un proceso de reflexión acerca de la función del bienestar universitario en el contexto institucional, pues se han configurado nuevos escenarios y dinámicas que redimensionan el alcance de sus programas más allá de ofrecer y operar servicios, como históricamente ha sido caracterizado, y se le ha reconocido su carácter formativo. Para la Universidad Nacional de Colombia, la formación de profesionales e investigadores sobre una base científica, ética y humanística, con conciencia crítica, así como la formación de ciudadanos libres que promuevan valores democráticos, de tolerancia y de compromiso con los deberes civiles y los derechos humanos, son fines misionales de la Institución (Acuerdo 011 de 2005). Esto significa que la formación de los estudiantes va más allá de lo disciplinar, tiene que ver con la formación integral. Es ahí donde el bienestar universitario se ha reconfigurado en su relación con la comunidad estudiantil, con alcance a la comunidad docente y administrativa.

Esta visión prospectiva de transformación institucional es la que inspira el Plan Estratégico Institucional (Plei 2034) de la Universidad

Nacional de Colombia. Este plan fue un ejercicio colectivo de planeación estratégica de largo plazo, que transitó del debate, del pensamiento académico y político a la acción; estableció propósitos orientadores, apuestas y líneas estratégicas del desarrollo institucional, para ser concretadas en los Planes Globales de Desarrollo (PGD) que se adoptarán en los consecutivos períodos rectorales hasta el 2034. El Plei 2034 recoge el carácter formativo del bienestar universitario y lo posiciona como un núcleo estratégico para la «consolidación de la formación integral, inclusiva y con equidad de la comunidad universitaria» (Universidad Nacional de Colombia, 2022, p. 117), uno de los factores imprescindibles (macrodireccionador) para la transformación institucional proyectada al 2034. A través de los Planes Globales de Desarrollo 2019-2021 y 2022-2024 se avanzó hacia ese propósito de transformación de Bienestar y, por ende, de la Universidad.

En consecuencia, el Plan Global de Desarrollo 2019-2021, Proyecto Cultural, Científico y Colectivo de Nación, en el «Programa 9: comunidad universitaria saludable, incluyente, diversa, dialogante y transformadora», estableció objetivos, metas y proyectos para lograr este cambio del Bienestar Universitario. Sin embargo, la pandemia del COVID-19 afectó el pleno cumplimiento de este plan de acción. Aun así, se avanzó en el diseño de la política de Universidad Promotora de Salud y se proyectó el Plan Maestro de Alimentación, Alojamiento y Transporte para el fortalecimiento de estos programas claves para el Sistema de Bienestar Universitario en los próximos 10 años.

Entre tanto, el Plan Global de Desarrollo 2022-2024, Proyecto Cultural, Científico y Colectivo de Nación, dispuso reconceptualizar el bienestar universitario desde el *bien ser* y *buen vivir* para la formación integral, como uno de los cuatro cambios culturales necesarios para avanzar en esa dirección transformadora. Para el efecto, el programa siete, denominado «Bienestar Universitario: *bien ser* y *buen vivir*», reitera el objetivo de contribuir al desarrollo humano integral de las personas que conforman la comunidad universitaria, favorecer la expansión de sus capacidades, especialmente de la comunidad estudiantil, generando condiciones y oportunidades para desarrollar las habilidades cognitivas, sociales y emocionales que favorezcan el

aprendizaje, la participación activa en la vida universitaria, promuevan la salud, la expresión artística, la interculturalidad, la formación ética y ciudadana, el reconocimiento y respeto de los derechos y el cumplimiento de los deberes. Propone, además, el diseño de un modelo de medición del impacto de las acciones del Sistema de Bienestar Universitario que contribuya a evaluar sus programas y a orientar la toma de decisiones.

El énfasis transformador del actual Plan Global de Desarrollo radica en establecer el ideario del *bien ser* y *buen vivir* como referente conceptual, basándose en una idea distinta del *ser*. Esta va más allá del desarrollo humano integral, es decir, configura una forma diferente de relacionarnos, de habitar el planeta. Por lo tanto, también es una concepción distinta del bienestar y, por tanto, de la Universidad que lleva a establecer al cuidado de la vida y la formación integral como propósitos principales del Bienestar Universitario.

Esta apuesta estratégica demanda cambios institucionales de orden político, cultural y normativo, así como una estructura organizacional que agencie esta transformación. Razón por la cual, la Universidad Nacional de Colombia en el marco del Proyecto Cultural, Científico y Colectivo de Nación 2018-2024, avanza hacia la propuesta de conformación de la Vicerrectoría de la Vida Universitaria. Esta constituye una apuesta conceptual y política por consolidar una cultura institucional protectora de la vida, enmarcada en el proceso de reconceptualización, donde el bienestar universitario emerge como un componente fundamental de la formación integral de la comunidad estudiantil, comprometido con la promoción del salud, la convivencia y la educación para la paz, con la educación inclusiva como fundamento de la equidad social, con propiciar las condiciones adecuadas para fortalecer el bienestar de profesores y administrativos, y de las condiciones en que adelantan la actividad académica y administrativa.

La propuesta que se presenta a continuación es el resultado de un proceso de construcción colectiva, de análisis y reflexiones de la función del bienestar en la Universidad Nacional de Colombia. Equivale a una apuesta por la transformación del bienestar que tiene como propósito principal el cuidado de la vida y la formación integral. Esto dio como resultado la conformación de la Vicerrectoría

de la Vida Universitaria, de una línea de tiempo, de miradas retrospectivas que explican el bienestar de hoy y proyectan el bienestar del futuro. Ha sido posible gracias al diálogo con diferentes interlocutores que ampliaron la noción de bienestar; a las conversaciones con la academia, profesoras y profesores que, desde sus disciplinas, aportan elementos que amplían el horizonte conceptual; conversaciones atemporales con las teorías sobre el bienestar humano, con las personas que agencian el bienestar, que lo conocen desde adentro, y con la comunidad universitaria.

Ha sido una experiencia de aprendizaje y creación en el sentido de entender que reconceptualizar no es volver a hacer, sino hacer distinto lo acostumbrado. Tener un propósito distinto, como dibujar sobre un lienzo en blanco, pero coloreado de historia y de contexto, significa una comprensión holística del bienestar universitario que involucra lo conceptual, lo institucional y lo operativo, una Universidad que entiende que no es posible una educación superior de calidad sin considerar el papel fundamental del bienestar para el cumplimiento de sus fines misionales, un componente fundamental en la formación de las y los estudiantes, en la actividad académica y de gestión institucional que adelantan docentes y administrativos, donde las personas que integran la comunidad universitaria respetan y valoran la diferencia palpable en los otros y se oponen a todo tipo de exclusión, segregación y violencia.

Esta propuesta se ha escrito desde el sentir de quienes conocen y operan el bienestar, desde la academia, la administración, desde la Universidad, su historia y complejidad actual; también desde la sociedad, desde el país y el mundo actual. Se escribe en un contexto de transformación institucional que además de gestionar el conocimiento, propone «gestionar y cuidar la vida universitaria» desde el *bien ser* y *buen vivir*.

La primera parte del documento, denominada «Actualidad y contexto del Bienestar Universitario», da cuenta de los diferentes enfoques conceptuales que han identificado el bienestar universitario a lo largo de la historia de la Universidad. En este apartado, se presentan los referentes teóricos que se tuvieron en cuenta para la reconceptualización. La segunda parte, denominada «Bienestar

Universitario desde el *bien ser y buen vivir*», presenta la conceptualización renovada del bienestar universitario, los énfasis distintos según se trate de la comunidad estudiantil, de la comunidad docente o de la comunidad administrativa, los principios, propósitos y la reorganización del Sistema de Bienestar Universitario, donde la Vicerrectoría de la Vida Universitaria se configura como el eje para la transformación y posicionamiento institucional de bienestar universitario. Finalmente, la tercera parte señala los retos que hay que enfrentar y el camino a seguir para transitar hacia la consolidación de una cultura universitaria centrada en el cuidado de la vida.



# Actualidad y contexto del Bienestar Universitario

## *El bienestar en la Universidad Nacional de Colombia*

Desde su creación y hasta la actualidad, la Universidad Nacional de Colombia ha estado comprometida con el bienestar de su comunidad, con especial énfasis en el estudiantado dada la condición de vulnerabilidad económica que históricamente le ha caracterizado. Ya en la Ley de creación de la Universidad Nacional de los Estados Unidos de Colombia<sup>1</sup> se advierte el interés de apoyar estudiantes con alimentación y matrícula gratuita. Pero sería sólo hasta los años 30 del siglo xx, con el proyecto de la Ciudad Universitaria de la actual Sede Bogotá, que se evidenció la organización del bienestar institucional con una connotación de prestación de servicios básicos de residencias y comedores a estudiantes, servicios que incluían también al profesorado.

Los proyectos arquitectónicos que se desarrollaron en los campus desde la primera mitad del siglo xx, incluyeron edificios para cafeterías, residencias, escenarios deportivos y culturales, los cuales dieron paso al sistema de servicios de cafeterías y residencias que,

---

<sup>1</sup> En la Ley 66 de 1867 que le dio origen hace 156 años a la Universidad Nacional de los Estados Unidos de Colombia, se lee lo siguiente: «Artículo 3º: El Poder Ejecutivo podrá admitir en la Universidad como alumnos internos, alimentados e instruidos gratuitamente; hasta setenta i dos jóvenes, a razón de ocho por cada uno de los Estados de la Unión».

junto al servicio médico y los deportes, caracterizaron el bienestar universitario hasta la década de los años 80. Para entonces ya se contaba con un equipo humano dedicado a la operación de los servicios de las cafeterías que se prestaban a toda la comunidad y, en el caso de las residencias, a estudiantes provenientes de las diferentes regiones del país. Este sistema se robusteció en las décadas siguientes con los recursos que se recibían del presupuesto de la Nación.

A mediados de la década de los años 80 del siglo xx, se producen cambios significativos y contrastantes con respecto al bienestar universitario. De una parte, se cierran los programas de cafeterías y residencias estudiantiles (sólo la Sede Manizales continuó prestándolos) y, a cambio, se crea el programa «Préstamo beca», después denominado «Préstamo estudiantil». Este programa representó un cambio radical en las políticas de bienestar, ya que los recursos anteriormente destinados a la oferta de servicios subsidiados pasaron a ser entregados directamente al estudiante en modalidad de préstamo condonable.<sup>2</sup>

De otra parte, se creó la Vicerrectoría de Estudiantes y Bienestar Universitario, responsable de los asuntos de bienestar estudiantil y profesoral, y allí se planteó por primera vez, integrar la academia y el bienestar alrededor de un «proceso didáctico» de integración de estudiantes y docentes, que adicionalmente permitan la «resolución de los conflictos» que surjan de esta integración.<sup>3</sup>

---

<sup>2</sup> Este programa fue creado mediante Acuerdo 108 de 1984 del Consejo Superior Universitario. En la medida en que los aportes del Estado hacia la Universidad se fueron reduciendo, la financiación del programa de préstamo estudiantil también fue disminuyendo hasta el punto de depender exclusivamente de la recuperación de cartera, lo que ocasionó menor número de estudiantes beneficiarios, montos cada vez más limitados que no representaban mejoras sustanciales en la condición de vida de los estudiantes beneficiarios. Además, generó una cartera morosa de difícil recaudo, lo que motivó su sustitución por los apoyos socioeconómicos estudiantiles, reglamentados actualmente por el Acuerdo 04 de 2014 del Consejo de Bienestar Universitario.

<sup>3</sup> Mediante los Acuerdos 44 y 58 de 1986 del Consejo Superior Universitario se creó la Vicerrectoría de Estudiantes y Bienestar Universitario con el fin de «impulsar y coordinar las acciones necesarias para crear y mantener un clima de participación y de valoración de los aspectos humanos, culturales y sociales de la vida universitaria, dentro de la dignidad y el pluralismo propios de la Universidad», con las siguientes divisiones a cargo: Asistencia Académica, Asistencia Económica, Asistencia Social, Deportes, Bienestar Profesoral y la Capellanía. Su organización y funcionamiento, fue ajustado por los Acuerdos 44 y 45 de 1991 del Consejo Superior Universitario.

Sin embargo, es con la reforma de la Vicerrectoría de Bienestar Universitario de 1991, que bienestar se conceptúa de manera integral, comprometido con el desarrollo humano de estudiantes, profesores y administrativos, integrado a la actividad académica y a la formación de la comunidad estudiantil y con responsabilidad compartida entre el Estado, la Universidad y la comunidad universitaria, lo que se respaldó con reformas normativas y en la estructura organizacional.<sup>4</sup> Este modelo integral de bienestar implementado en la Universidad Nacional de Colombia, fue el referente que posteriormente acogió el Consejo Nacional de Educación Superior (CESU) para formular las políticas de Bienestar Universitario a nivel nacional (Acuerdo 03 de 1995), vigentes actualmente.

Paradójicamente, con la reforma a la estructura organizacional de la Universidad que se adelantó en el año 1997, se restringió el alcance de bienestar en el contexto institucional, al dejar de ser Vicerrectoría para convertirse en una Dirección Nacional dependiente de la Vicerrectoría General<sup>5</sup> y, posteriormente, con el cambio del carácter de su participación en el Consejo Académico y en los Consejos de Sede,<sup>6</sup> bienestar se desmarcó de la línea de gobierno institucional y se limitó su participación en decisiones relacionadas con el proceso de formación de las y los estudiantes y del desarrollo institucional. Su función se vio relegada, casi al punto de servir como operador de sus programas y servicios.

Como consecuencia de esta nueva estructura organizacional, la responsabilidad institucional con el bienestar de la comunidad

---

4 Los Acuerdos 44 y 45 de 1991 del Consejo Superior Universitario redefinieron el Bienestar y reglamentaron la organización y funcionamiento de la Vicerrectoría de Bienestar Universitario, de las instancias de dirección en Sedes y Facultades, de las divisiones de Salud, Promoción Social, Integración Académica, Divulgación Cultural y Recreación y Deporte, y la conformación de cuerpos colegiados que convocaban la participación de estudiantes y profesores para formular las políticas de Bienestar.

5 La Resolución 864 de 1997 de Rectoría incluyó dentro de la Vicerrectoría General a la Dirección Nacional de Bienestar Universitario (numeral 5 del artículo 2), estructura que se mantiene hasta la actualidad.

6 El Estatuto General (Acuerdo 11 de 2005), pese a indicar que Bienestar Universitario se constituye en una prioridad de la Universidad, cambió el carácter de su participación como integrante activo en el Consejo Académico y los Consejos de Sede, a tener la condición de invitado (con voz, pero sin voto). En el nivel de Facultad, Bienestar Universitario dejó de ser Vicedecanatura y pasó a ser Dirección, estructura que sólo existe en las sedes de Bogotá y Medellín.

docente y administrativa se dividió entre las Oficinas de Personal y las Direcciones de Bienestar Universitario. Esta separación se mantiene en la actualidad y explica, en parte, la percepción de un bienestar mínimo para estos dos estamentos, ya que sólo se reconocen los programas ejecutados por las Direcciones de Bienestar, aunque desde las Direcciones de Personal se adelantan programas y acciones que contribuyen al bienestar integral de profesores, profesoras y administrativos.

### *El Bienestar actual*

Es válido afirmar que el carácter actual del Bienestar Universitario se empezó a perfilar con la Reforma Académica de 2007 (Acuerdo 033 de 2007), el Estatuto Estudiantil en sus disposiciones Académicas (Acuerdo 08 de 2008) y en sus disposiciones de Bienestar y Convivencia (Acuerdo 044 de 2009), y con la organización del Sistema de Bienestar Universitario (Acuerdo 07 de 2010), así como con la reglamentación del Sistema de Acompañamiento Estudiantil (SAE) (Acuerdo 28 de 2010), que articuló al Bienestar Universitario con la academia para acompañar el proceso de formación integral de cada estudiante.

La entrada en vigencia de estas normas produjo cambios en la relación de los estudiantes con la Universidad, de estos con sus pares y con los demás integrantes de la comunidad. La flexibilización curricular, la doble titulación, la movilidad académica, exigen de cada estudiante un comportamiento autónomo y responsable con su proceso de formación, demandan de Bienestar Universitario enfatizar y focalizar buena parte de sus esfuerzos, recursos y acciones en el acompañamiento a la trayectoria de formación de la comunidad estudiantil (ingreso-permanencia-egreso), implementando estrategias que fortalezcan su autonomía para la toma responsable de decisiones, tanto de carácter académico, como personal, relacional y ético, y en el ejercicio responsable de la ciudadanía.

A partir de la organización como sistema (en el año 2010), bienestar universitario contó con un marco político y normativo unificado, que le dio fortaleza e identidad en el contexto de la Universidad y,

a la vez, una forma de operar ajustada a las dinámicas de cada sede, lo que le dio flexibilidad y adaptabilidad a sus acciones. Sus políticas, programas y lineamientos, orientaron su acción a promover el desarrollo integral y el mejoramiento de la calidad de vida de todos los miembros de la comunidad universitaria, a contribuir con la disminución de la deserción estudiantil, a promover la convivencia y la inclusión social como principio fundamental de equidad, a consolidar la cultura de universidad saludable y de autocuidado, a promover el compromiso ético como principio de la gestión y responsabilidad pública y, por último, a fortalecer la relación con los pensionados y egresados.

Adicionalmente, las políticas institucionales de equidad de género e igualdad de oportunidades (Acuerdo 35 de 2012), de inclusión educativa para personas con discapacidad (Acuerdo 36 de 2012), las orientadas a la prevención y atención de violencias basadas en género (Resolución 1215 de 2017 de Rectoría), el compromiso ético institucional (Resolución 11 de 2018 de Rectoría), los mecanismos alternativos para el manejo de los conflictos, la exaltación de la interculturalidad, las alertas tempranas institucionales. Del mismo modo, los programas del Sistema de Bienestar Universitario de actividad física, práctica deportiva, expresiones artísticas y culturales, alimentación, alojamiento y transporte y de los demás apoyos estudiantiles, han abierto para nuevos escenarios institucionales y han reafirmado su carácter formativo. De hecho, su misión se ajustó en virtud de este nuevo carácter, así:

Misión Actual (2018): El Bienestar Universitario en la Universidad Nacional de Colombia busca desarrollar de manera holística en los integrantes de su comunidad universitaria, el potencial, las capacidades y habilidades, para contribuir con su calidad de vida, la formación integral y los avances de los procesos educativo y laboral. Está en armonía con los fines misionales de la Universidad y aporta al desarrollo personal e institucional promoviendo la inclusión social como fundamento de la equidad, la construcción de comunidad, la cultura de universidad saludable y la permanencia estudiantil (Dirección Nacional de Bienestar Universitario [DNBU], s.f.).

El Sistema de Bienestar Universitario definió su alcance como triestamentario, es decir, que debe cobijar tanto a estudiantes, como

al personal académico y administrativo. En lo que a la comunidad estudiantil se refiere, se han implementado estrategias articuladas y orientadas a facilitar la adaptación al medio universitario, con procesos de inducción ampliados, el levantamiento del perfil integral individual de ingreso para identificar e intervenir diferentes niveles de riesgo que pueden ser factores de deserción temprana, la realización de estudios e investigaciones que han aportado elementos para la comprensión y solución de problemáticas que afectan a la comunidad estudiantil. En lo que respecta a la comunidad docente y administrativa, se han implementado estrategias para el acompañamiento de la trayectoria de vida laboral, como el curso de inducción y reinducción, la preparación para la jubilación, la extensión de acciones a la familia y el apoyo a la participación en eventos recreativos y deportivos, entre otros.

Si bien se ha evidenciado la necesidad de fortalecer acciones tanto del bienestar estudiantil, para aportar efectivamente a su adaptación, permanencia y graduación oportuna, así como integrar las acciones institucionales orientadas a fortalecer el bienestar de la comunidad docente y administrativa, la reflexión es más profunda: se trata de evaluar y reconsiderar si la organización y estructura actual del Sistema de Bienestar Universitario, así como sus programas unificados, pueden dar respuesta por igual a intereses, necesidades y expectativas de tres estamentos de naturaleza distinta en virtud de la relación con la Universidad que, en el caso de la comunidad estudiantil, está determinada por un compromiso de formación, en tanto que la relación de la Universidad con profesores y administrativos está mediada por una relación laboral.

Igualmente, las nuevas dinámicas institucionales en las que Bienestar no solamente ha incursionado, sino que ha liderado, como la inclusión para personas con discapacidad, los asuntos de género, de convivencia universitaria, de promoción de la salud, entre otros, evidencian la pertinencia de transversalizar las funciones misionales, la administración y, por supuesto, la comunidad universitaria. Por eso, para adelantar el análisis del estado actual del bienestar universitario, es preciso considerar el documento del Ministerio de Educación Nacional (MEN) denominado *Política de bienestar para instituciones de*

*educación superior en Colombia* (MEN, 2016), ya que posiciona al bienestar en la línea de gobierno de las instituciones de educación superior, cercano a la Dirección y con el reconocimiento e importancia que debe tener para el cumplimiento de sus fines misionales.

También es fundamental revisar el financiamiento actual de Bienestar, ya que el presupuesto que otrora soportaba los robustos programas de cafeterías y residencias, se fue reduciendo y limitándose en gran parte a los aportes que, por concepto de bienestar, pagan con su matrícula los estudiantes de pregrado y posgrado (hoy equivalente al 10 % del valor de la matrícula en pregrado y de 10 puntos en posgrado). Sin embargo, en la medida en que los estudiantes de pregrado son cada vez más vulnerables socioeconómicamente (lo que es muy positivo en términos de equidad), los recursos que apropia Bienestar son cada vez más escasos y las necesidades e intereses de la comunidad universitaria van en aumento. Otra fuente de recursos son los obtenidos del pago del préstamo estudiantil, recursos ya casi inexistentes gracias al saneamiento gradual de la cartera. A esto se agrega que las políticas recientes de inclusión educativa exigen disponer de recursos adicionales para su efectiva implementación.

### ***Prospectiva del Bienestar Universitario***

En la apuesta de transformación institucional se hace necesario pensar con visión de futuro el Bienestar Universitario, que responda al compromiso de ser un eje estratégico «para la consolidación de la formación integral, inclusiva y con equidad de la comunidad universitaria» (Universidad Nacional de Colombia (UNAL), 2022, p. 117), superando el enfoque de prestación de servicios que lo ha caracterizado. Para construir esa visión prospectiva, de escenarios deseables y posibles, ha sido necesario rastrear las ideas que históricamente se han construido en torno al «bienestar humano», tomando como referencia aquellas ideas y teorías que contienen elementos comunes que son determinantes para proyectar el horizonte conceptual del bienestar universitario en una Universidad que se transforma. Estas ideas aluden a:

- La realización ideal del *ser* en sus diferentes dimensiones.
- Las relaciones de diferente nivel y carácter que establecen las personas, y las instituciones que conforman, a las que se pertenece o se integran.
- La valoración de las condiciones materiales y ambientales, de los bienes materiales y servicios como medios o como fines.
- El acceso al conocimiento, educación, cultura, al ejercicio de la ciudadanía y las relaciones con el Estado y sus instituciones.
- El reconocimiento y garantía para el ejercicio de los derechos de las personas a llevar una vida digna, una vida realmente humana.

### ***Referentes teóricos para reconceptualizar el Bienestar Universitario.***

Desde la antigua Grecia hasta nuestros días, el «bienestar humano» se ha relacionado con términos como «virtud», «florecimiento», «libertad», «felicidad», «buen vivir», «éxito», entre otros.

- a) *La ética clásica o aristotélica.* Tal vez esta sea el referente base para pensar el concepto del «bienestar humano, concretamente en la idea de «vida virtuosa». «La virtud», para Aristóteles, significa «vida buena», vida propia de los seres humanos. La naturaleza humana nos da una manera propia de vivir que nos acerca a la excelencia, hacer lo mejor de lo que somos «capaces», eso nos produce bienestar, que para Aristóteles equivale a felicidad (*eudaimonía*). Así que el bienestar humano o la felicidad se logra viviendo una vida virtuosa. El bienestar, por eso, no es un medio para alcanzar un fin, es un fin en sí mismo; de allí que no haya

ningún momento en el que podamos decir que su función se ha cumplido y que su propósito ha terminado.

«Virtud» significa un modo de ser humano, es un asunto mundano y no es algo que se produzca de forma natural; requiere largos periodos de trabajo, de práctica; requiere un esfuerzo moral, pues no ocurre espontáneamente, se trata de una práctica o de una actividad que tiene que ver con el florecimiento personal, significa algo en lo que uno es bueno, «ser capaz de algo» que produce satisfacción y esa satisfacción produce bienestar.

La vida virtuosa, la vida buena no está restringida a la felicidad individual, requiere de amplios lazos familiares, de amistad,<sup>7</sup> del ejercicio de la ciudadanía y de instituciones políticas que permitan realizarlo, es claramente un objeto de la educación. Una vida en comunidad con otros es la única vida que será aceptada como completa por alguien que se considere a sí mismo humano (López y Rodríguez, 2011, p. 7). Requiere además de una sociedad buena, por eso para Aristóteles no hay una distinción rígida entre ética y política: «si uno quiere ser bueno, necesita una sociedad buena», pero advierte que no todos los seres humanos pueden vivir bien, lo cual puede deberse a su naturaleza, a su carácter personal, a la suerte o a la carencia de recursos materiales.

Para Aristóteles, la vida virtuosa supone contar con los bienes materiales necesarios y aclara:

la felicidad reclama bienes exteriores [...]. Es imposible, o por lo menos muy difícil, que el que estuviera desprovisto de recursos haga acciones nobles [...] la felicidad parece exigir un suplemento de prosperidad [...] de ahí que algunos identifiquen la felicidad con la fortuna. (como se citó en López y Rodríguez, 2011, p. 8)

---

<sup>7</sup> En el texto *Amistad y solidaridad*, en el apartado «Acotaciones hermenéuticas», H. G. Gadamer (2002) hace una profunda descripción del concepto de la amistad de Aristóteles.

Sin embargo, los bienes materiales y corporales son sólo bienes instrumentales, no los deseamos por sí mismos, sino por lo que pueden procurarnos como medios para la obtención de otros. Pero la vida buena, la vida virtuosa va más allá de la supervivencia física y del bienestar que debe garantizar el Estado, donde la integración social, la experiencia estética, el interés por las artes y las humanidades, el desarrollo de la sensibilidad, la imaginación, no son simplemente complementos, son fundamentos de la vida humana.

- b) *Ideas del bienestar en la modernidad.* Con la modernidad, el ser humano se situó en el centro del mundo conocido (antropocentrismo), en lugar de Dios (teocentrismo), se hizo dueño y responsable de su destino, lo que supone una naturaleza humana no predeterminada. La idea de progreso, como proyecto de la modernidad, alude a una aspiración de la naturaleza humana por la «perfección», «algo por construir», «por llegar a ser», como ideal civilizatorio de las sociedades modernas, fundamentada en la razón y la ciencia objetiva, donde la educación juega un papel importante en la transmisión, acumulación y producción de saberes que impacta tanto el ámbito de lo individual, como el desarrollo social, lo que supone un avance de la civilización. La modernidad estableció códigos y lógicas a las que se les dio el carácter de universales, tanto en el ámbito colectivo como en el ámbito individual.

En el ámbito colectivo, el progreso se instala como sinónimo de orden, representa organizaciones sociales que promueven los principios de igualdad de la naturaleza humana, de libertad y de participación política (relación directa entre el ciudadano y el Estado). En el ámbito individual, el progreso está basado en el intelecto, en el conocimiento científico, de modo que se recupera la importancia del

hábito, la práctica que permite el desarrollo de una autonomía. El ser humano alcanza el mayor resultado cuando logra la máxima libertad posible.

Cuando se cambió la idea de progreso como crecimiento intelectual y social, por la idea de progreso como crecimiento económico,<sup>8</sup> el bienestar humano se empezó a describir en clave económica, asociado a la posesión de bienes y servicios y determinado por el nivel de ingresos. Desde esta perspectiva la educación se instrumentalizó, su propósito es formar capital humano, en el entendido de que las personas que se educan son más eficientes pues no sólo producen más, sino que aumentan sus ingresos, lo que les permite más acceso a bienes y, por ende, mayor bienestar.

Con el surgimiento del neoliberalismo, enfoque político-económico del libre mercado y de la reducción de la función del Estado, se configura un nuevo modelo de orden social, se promueve la competencia, el liderazgo, el éxito individual, el consumismo, la sobreexplotación de la naturaleza con la consecuente degradación ambiental, la tenencia y consumo de bienes materiales, ya no como medio para alcanzar el bienestar, son el bienestar mismo. Esto lleva a que el ideal clásico de vida virtuosa o el moderno de progreso como civilidad, sea reconfigurado como «vida exitosa», concepto que dista mucho del propósito con el que la Universidad está reconceptualizando su bienestar.

- c) *El enfoque de libertades y capacidades.* Esta perspectiva, propuesta por Amartya Sen y Martha Nussbaum, cuestiona las teorías que identifican la economía

---

<sup>8</sup> Las ideas desarrollistas surgen en el contexto económico y político de mediados del siglo XX, asociado a la reconstrucción de Europa después de la Segunda Guerra Mundial surgen las ideas desarrollistas (Escobar, 2007, como se citó en Moreira, 2019).

con el bienestar, dando como resultado unas mejores condiciones de vida y de bienestar para las personas. Para estas autoras, el crecimiento económico no debe ser un fin en sí mismo, sino que debe ocuparse de mejorar la vida que llevamos y las libertades de que disfrutamos. El objetivo del desarrollo y el bienestar humano debe ser expandir las libertades de los individuos. La libertad atiende a las capacidades que tienen los individuos para llevar el tipo de vida que tienen razones para valorar.<sup>9</sup> Una persona con mejores niveles de nutrición, con menor propensión a la morbilidad, con mayor autoestima, con más satisfacción creativa, con la posibilidad de hacer presentaciones en público sin sentirse apenado, de escoger empleos en ciudades menos contaminadas o de hacer parte de la vida comunitaria, puede representar una verdadera mejoría en las condiciones de vida y de bienestar de los individuos (Sen, 2000, como se citó en López y Rodríguez, p. 11).

Para estos autores, hay tres capacidades básicas para el bienestar humano, que son: 1) vivir una vida sana y saludable, 2) tener acceso al conocimiento y a la educación, 3) tener los recursos necesarios para lograr una vida decente. Sin embargo, el desarrollo y el bienestar humano no se agotan en estas capacidades básicas, es más amplio, incluye las capacidades políticas, sociales y económicas, la capacidad de ser creativo, productivo y disfrutar de autorrespeto y de sentido de pertenencia a una comunidad, participación política, libertad de oportunidades y garantía de los derechos humanos.

Pero estas capacidades quedan sin contenido cuando se carece de bienes materiales, pues estos son un

---

<sup>9</sup> En el documento de la Dirección Nacional de Bienestar Universitario titulado «Lineamientos conceptuales, metodológicos y operativos. Subsistema de Información e Indicadores de Bienestar Universitario» (López y Rodríguez, 2011) se encuentra una amplia exposición del enfoque de capacidades y libertades del cual se retoman algunos de los apartes que se exponen en este apartado.

medio para tener más libertad, no un fin en sí mismo, ya que muchas privaciones guardan relación directa con una baja renta. Desde esta perspectiva, el bienestar y el desarrollo humano no es la utilidad en sí misma, ni la asignación directa de los medios de vida ni el ingreso real; el bienestar consiste en «la eliminación de las no-libertades que dejan a la gente pocas opciones y escasas oportunidades para ejercitar su libertad razonada» (Sen, 1999 y Nussbaum, 1988, como se citó en López y Rodríguez, 2011, p. 13). El bienestar, en este horizonte conceptual es la expansión de «las capacidades y los funcionamientos valiosos», es decir, «lo que puede o no puede hacer la gente».

Nussbaum, proporciona una valiosa lista de funcionamientos humanos entre los que se destacan: poder vivir hasta el final de una vida humana completa; tener buena salud, estar suficientemente alimentado, tener alojamiento y libertad de movimiento; evitar el dolor innecesario y perjudicial, tener experiencias placenteras; usar los cinco sentidos, imaginar, pensar y razonar; relacionarse con personas y cosas fuera de nosotros mismos, amar a quienes nos aman y se preocupan de nosotros, sentir pena por su ausencia; formarse una concepción del bien y comprometerse a una reflexión crítica acerca de la planificación de la propia vida; vivir con y para otros, reconocer y mostrar preocupación por otros seres humanos, comprometerse en varias formas de interacción familiar y social; vivir preocupado por animales, plantas y el mundo de la naturaleza; reír, jugar, disfrutar de actividades recreativas; vivir la propia vida y la de nadie más en el propio entorno y contexto (Nussbaum, 1998, como se citó en López y Rodríguez, 2011, p. 14).

- d) *La idea de felicidad.* La felicidad también ha estado asociada al bienestar humano. Ha sido tema de conceptualización desde la psicología, sociología, filosofía y hasta la economía. Si bien algunos de los planteamientos han sido criticados por su enfoque individualista con escasa conexión con lo social, lo cierto es que, una aproximación a la idea de felicidad, ayuda a comprender el bienestar desde el ámbito personal y subjetivo.

La psicología positiva, por ejemplo, aborda el concepto de felicidad y bienestar humano desde un enfoque «no patologizante», por el contrario, estudia los factores que le dan valor a la vida, que permiten vivir una vida plena, reconociendo las particularidades que existen entre diferentes culturas; enfatiza en el estudio del desarrollo humano positivo y explora los factores sociales y económicos que pueden estar relacionados con el bienestar. Aplicado al ámbito institucional, la psicología positiva tiene en cuenta los factores personales, socio-demográficos, culturales, económicos, sociales y psicológicos que permiten el desarrollo humano óptimo. Con ello, busca corregir el desbalance entre los aspectos positivos con los negativos, para lograr una mayor calidad de vida y realización personal (Lupano y Castro, 2010).

Adela Cortina, por su parte, invita a reflexionar sobre lo que entendemos por felicidad desde el ámbito ético-político, en su relación con la justicia y, más específicamente, con el concepto de justicia social, con la construcción de una comunidad realmente pluralista que supere el «monismo moral», es decir, un sólo correcto, una sola forma de ver la vida, un único modo de juzgar lo justo y lo adecuado, «la construcción de una sociedad desde las exigencias de la justicia y las invitaciones de la felicidad» (Cortina, 2020, p. 1).

Según Cortina, la diferencia entre «lo que es conveniente» y «lo que es justo» marcan la diferencia entre justicia y felicidad. Mientras que lo conveniente y lo adecuado varía, es decir los ideales de felicidad pueden ser distintos entre las personas y las comunidades, no sucede lo mismo con las convicciones de justicia. Las cuestiones de justicia se nos presentan como exigencias, como mínimos morales:

cuando tenemos algo por justo, nos sentimos impulsados a exigir que los demás también lo tengan por justo, mientras lo que me conviene, expresa simplemente mis preferencias personales y grupales: estoy apelando a modelos intersubjetivos, los ideales de felicidad nos atraen, nos invitan, pero no son exigibles. (Cortina, 2020, p. 3)

Las reflexiones de Adela Cortina en torno a la justicia y a la felicidad transitan del plano moral al plano político cuando habla de sociedades falsamente pluralistas que entienden el pluralismo como sinónimo de aceptar todo, de «todo vale». Por el contrario, afirma, «una sociedad pluralista se indigna ante la corrupción, la violación de los derechos humanos, las injusticias y las inequidades, no está dispuesta a tolerarlos porque le parece inhumano» (Cortina, 2020, p. 4).

Estas reflexiones sobre la virtud, el progreso, la libertad y la felicidad resultan sumamente útiles para construir un concepto del bienestar que trasciende el ámbito de lo individual. Sin embargo, es la teoría del *bien ser* y *buen vivir* la que aporta elementos novedosos para reconceptualizar el bienestar universitario, pues el centro de su acción no está en el individuo sino en la vida universitaria, en una relación dialéctica entre lo institucional, lo comunitario y lo personal.

- e) *El buen vivir*. Es una apuesta política y cultural, una forma de entender el mundo enmarcado en el

pensamiento de los pueblos andinos, parte de las denominadas «epistemologías emergentes o del Sur»,<sup>10</sup> que invitan al cambio, a la diversidad, a modificar la forma en que habitamos el planeta, reconociendo y validando los saberes ancestrales de pueblos originarios y demás visiones del mundo no occidentales. Amplían la comprensión del mundo y permiten identificar, en la diversidad y la inclusión, nuevas formas de relacionarnos entre los humanos y con los demás seres vivos; propone modelos de organización política, social y económica que superan las profundas inequidades y segregaciones que hoy padecen personas, comunidades y países enteros, especialmente las comunidades indígenas, negras, campesinas y rurales empobrecidas. Asimismo, configura nuevas formas de relacionarnos entre las personas, entre las comunidades, con el Estado y entre los Estados; desde el diálogo, el consenso y la complementariedad.

El *buen vivir* «es un concepto plural», es a la vez un ideario filosófico y un modelo económico, social y político alternativo (Acosta, 2015). Se erigen como teorías alternativas al pensamiento único, a la verdad y al saber hegemónico; alternativas también a modelos de desarrollo donde el beneficio económico se impone sobre el bienestar humano y el cuidado de la naturaleza. Surge en América del Sur, de la mano de los movimientos indígenas y campesinos, especialmente en Perú y Bolivia, como crítica al desarrollismo a la ineffectividad de reformas de inspiración neoliberal, reclamando un mayor protagonismo del Estado (Gudynas, 2012, p. 72). Se trata de construir «un mundo donde caben todos los mundos, sin que

---

10 «Epistemologías del Sur», término acuñado por Boaventura de Sousa Santos, como metáfora de la exclusión, del silenciamiento y de la destrucción de pueblos y saberes, buscan dar cuerpo a los saberes y experiencias del Sur global, a partir de supuestos metodológicos y reflexivos en diálogo, en contraposición con cualquier propuesta etnocéntrica (en <https://www.clacso.org/epistemologias-del-sur/>).

nadie viva mal para que otro[a] viva mejor» (Acosta, 2015, p. 327). Una cultura de la vida, es decir, de cuidado, respeto y protección de la vida en todas sus manifestaciones. Invita a considerar constituciones políticas altamente innovadoras que contienen la promesa de concepciones alternativas del Estado (plurinacionalidad, democracia participativa), del desarrollo (*sumak kawsay* o *buen vivir*) y de los derechos humanos (incluyendo los derechos de la naturaleza).

Según el investigador Inuca (León, 2020, p. 24LÓ), en la cosmovisión andina existe la expresión *sumak kawsay* que se define como: vida en plenitud o vida plena, que incluye la dimensión espiritual, clave en los modos de vida indígenas ancestrales. Considera que el *buen vivir* se corresponde más bien a la expresión *kichwa alli kawsay*, que significa lo bueno, y no lo pleno. Así, *kichwa alli kawsay* se restringiría únicamente el bienestar material, a lo pragmático y cotidiano, en tanto el *sumak kawsay*, al considerar los aspectos espirituales y el ideal e imaginario de la vida hermosa, haría referencia al «bien ser».



# El Bienestar Universitario desde el bien ser y buen vivir

## **Bien ser<sup>11</sup>**

*Empatía - respeto por el otro - vivir sabroso - tolerancia - sentirse bien consigo mismo con los demás - tener un espacio propio, un proyecto individual - aspiración colectiva - dignidad - condiciones adecuadas de salud y bienestar - tranquilidad, goce, resiliencia - un ser ético y generoso - enfocado en el presente, reconociendo las herencias del pasado, trabajando por un futuro - tener equilibrio en salud mental.*

## **Buen vivir**

*Un espacio que armonice los proyectos personales y laborales - condiciones para desarrollar el proyecto de vida deseado - equiparar oportunidades en grupos marginados - vida armónica sumak kawsay - pleno vivir - vivir con dignidad, salud, bienestar, tranquilidad - goce y alegría en el compartir, desde una dimensión colectiva y de servicio a los demás que posibilite construir resiliencia - pleno vivir, compartir la alegría - dimensión colectiva - tener tiempo - el tiempo de calidad familiar.*

---

<sup>11</sup> Estas son expresiones de integrantes de la comunidad universitaria, que participaron de los ejercicios de construcción colectiva de la reconceptualización del bienestar, convocados por la Dirección Nacional de Bienestar Universitario (DNBU) en 2022, con directivas de la Universidad, el equipo de trabajo de la DNBU, los docentes de la Sede La Paz y la conversación con el Vicerrector Académico, los directores de Bienestar Universitario de Sede y Facultad, los jefes de Área de Bienestar Universitario, el equipo de trabajo de la Dirección Nacional de Personal Académico y Administrativo, los integrantes del Consejo de Bienestar Universitario.

## El bien ser y buen vivir universitario

Una definición por separado del *bien ser* y del *buen vivir* no es tarea fácil. Aunque el *bien ser* puede asociarse al ámbito de lo personal, del «ser» como unidad, a su realización ideal, entendida como «bienestar»; y el *buen vivir*, a lo externo, a lo social, al contexto. Sin embargo, en el proceso de reflexión con la comunidad universitaria, para reconceptualizar al Bienestar desde este ideario, se concluye que es una distinción aparente, que son dimensiones complementarias, dos expresiones que refieren a una sola idea, a un sólo concepto y así se tratará en adelante, el *bien ser* y *buen vivir* como referente de bienestar, de vida realmente humana.

Obviamente, alcanzar la plenitud, la vida plena, trasciende el alcance de la Universidad; sin embargo, nuestra institución y, en particular, el Bienestar Universitario tiene como propósito el cuidado de la vida, propósito que se expresa en consolidar una cultura de vida universitaria diversa, incluyente y equitativa, promotora de la salud, del cuidado personal y colectivo, del cuidado de la Universidad y de la protección de lo público. Este enfoque promueve una comunidad que se cuida y cuida a los demás, que maneja pedagógicamente sus conflictos, que se opone a cualquier tipo de exclusión, segregación y violencia, donde las personas que la integran construyen o consolidan su proyecto de vida personal y laboral para realizarse y desarrollarse como personas éticas y empáticas, que entienden que su propio *bien ser* y *buen vivir* no es posible sin el de las demás personas, de la comunidad, de la Universidad y del país.

El *bien ser* y *buen vivir* también se expresa en los campus universitarios que se resignifican como escenarios de vida, entornos saludables que enriquecen la experiencia universitaria de los estudiantes, con una amplia oferta de actividades complementarias al plan de estudios. Así, se promueve la actividad física, la práctica deportiva, las expresiones artísticas y culturales, la alimentación saludable, que invitan al autocuidado, al cuidado de los demás y del planeta, para, con ello, crear comunidad, integrar y participar de colectivos con los que se comparten intereses. Esta perspectiva se expresa distinto en virtud de lo que representa la vida universitaria para estudiantes, docentes y administrativos, dada la naturaleza de la

relación con la Universidad que con los primeros es de carácter formativo, en tanto que, para los segundos y terceros es de carácter laboral.

### *El bien ser y buen vivir de la comunidad estudiantil*

El Bienestar Universitario contribuye decididamente a la formación integral de la comunidad estudiantil. Sus programas se convierten en espacios de aprendizaje que fortalecen las capacidades académicas, sociales y emocionales para relacionarse con otros otras, con principios de empatía, complementariedad, correspondencia, reciprocidad que permiten asumirse como parte activa, corresponsable del proceso de formación. Esto es fundamental, para que cada estudiante logre identificarse con los principios y valores que encarna la Universidad.

El compromiso del Bienestar Universitario con la formación integral de la comunidad estudiantil se expresa en el acompañamiento a su trayectoria de formación académica y personal, enriqueciendo la experiencia de vida universitaria en armonía con las demás funciones misionales de docencia, investigación y extensión. Este acompañamiento a la trayectoria ocupa todo el paso por la Universidad, desde el ingreso (facilitando la adaptación al medio universitario, apoyando la permanencia académica y la preparación para el egreso), propiciando condiciones, oportunidades y acciones generales y focalizadas que favorecen la actividad académica, la integración social, la capacidad para trabajar en equipo, para hablar en público, para argumentar ideas, entre otras. El *bien ser y buen vivir* de la comunidad estudiantil requiere de un bienestar cercano al nicho por excelencia de la vida universitaria: las Facultades; y de una presencia real y cercana a la vida académica a través del Sistema de Acompañamiento Estudiantil (SAE).

El bienestar estudiantil se transforma en una experiencia, referida a todas las posibilidades y oportunidades de aprendizaje que el bienestar brinda a la comunidad estudiantil para enriquecer la vida universitaria, que aportan a la construcción de su proyecto de vida, a su formación ciudadana y a su proyección profesional, con principios éticos, conciencia crítica y compromiso social y ambiental, para responder como egresados/as de la Universidad ante la sociedad,

el país y el cuidado del planeta, que no se restringe a la formación disciplinar ni al aula física como único medio de aprendizaje.

El *bien ser y buen vivir* de la comunidad estudiantil, también se expresa en el mejoramiento de las condiciones físicas, psíquicas, mentales, socioeconómicas y ambientales en las que se desarrolla la vida universitaria, en contribuir a superar desventajas, desigualdades o limitación de capacidades, de orden académico, social, económico, de adaptación, que ponen en riesgo su permanencia o limitan su participación en la vida universitaria. El *bien ser y buen vivir* se proyecta más allá de los campus, con programas y actividades de bienestar universitario, que hacen presencia en el territorio, que brindan a los estudiantes experiencias de trabajo comunitario, proyectos de investigación y estudios que ayuden a la comprensión y solución de problemas que afectan su bienestar, su *bien ser y buen vivir*.

#### *El bien ser y buen vivir de la comunidad docente*

Los profesores y las profesoras son el motor de la Universidad, desde su saber y producción académica aportan al desarrollo institucional y del país; son los responsables de formar a los estudiantes integralmente, como profesionales, sobre una base científica, ciudadanos éticos con valores democráticos, comprometidos con los deberes civiles y los derechos humanos. En su quehacer se expresan las funciones misionales, su proyecto de vida está estrechamente relacionado con la actividad académica y la Universidad es el escenario donde se gestiona buena parte de su vida, al punto de que es difícil establecer la línea divisoria entre el «ser docente» y el «hacer docente».

Por tanto, el *bien ser y buen vivir* del profesorado se expresa en disponer de las condiciones adecuadas para la docencia, la investigación y la extensión. Estas condiciones están relacionadas con la infraestructura física y tecnológica, el apoyo a la gestión que demanda la actividad académica, el acompañamiento a la trayectoria de la vida laboral desde el ingreso hasta la preparación para la jubilación, con atención en salud, servicios de alimentación, recreación y demás servicios que faciliten la cotidianidad. Sin embargo,

no es suficiente con las condiciones que propicie la Universidad, el «ser docente» tiene que ver con la vida y su cuidado, con la vida propia, en familia, la vida de los estudiantes, la universitaria y del planeta. También está relacionada con el ámbito interpersonal, de las relaciones con los estudiantes, con sus pares, con la comunidad universitaria, con la sociedad en general y, por supuesto, con la actividad académica. Cada profesor o profesora contribuye, desde su ser y su saber, al compromiso que la Universidad tiene con el desarrollo del país.

### *El bien ser y buen vivir de la comunidad administrativa*

El equipo humano de administrativos aporta con su trabajo al cumplimiento de los fines misionales de la Universidad, a la consolidación de la cultura universitaria y al desarrollo de la construcción de nación. Por tal razón, el *bien ser y buen vivir* de la comunidad administrativa, se expresa en consolidar su proyecto de vida personal, familiar y laboral contribuyendo con el mejoramiento de su calidad de vida<sup>12</sup> y la de sus familias. Se entiende entonces que el *bien ser y buen vivir* de la comunidad administrativa hace referencia al ámbito personal, familiar, laboral y social, y, en consecuencia, el bienestar de este sector fundamental de la universidad debe abordarse integralmente, promoviendo la salud física, mental y social, propiciando ambientes laborales saludables y de sana convivencia, y fortaleciendo el proyecto de vida personal, laboral y familiar.

---

12 La calidad de vida es definida como un estado de satisfacción general derivado de las potencialidades de las personas. Posee aspectos objetivos y subjetivos. Es una sensación subjetiva de bienestar físico, psicológico y social. Incluye como aspectos subjetivos la intimidad, la expresión emocional, la seguridad percibida, la productividad personal y la salud objetiva. Como aspectos objetivos el bienestar material, las relaciones armónicas con el ambiente físico y social y con la comunidad y la salud objetivamente percibida (Ardila, 2003, p. 163, como se citó en Departamento Administrativo de la Función Pública, 2020).

## Principios del Bienestar Universitario desde el bien ser y buen vivir

El Bienestar Universitario tiene como fundamento el compromiso ético de la Universidad Nacional de Colombia y los valores institucionales que lo sustentan: diálogo, equidad, honestidad, pertenencia, respeto, responsabilidad y solidaridad,<sup>13</sup> así como los principios institucionales establecidos en los estatutos General, Estudiantil, del Personal Académico y del Personal Administrativo. A estos se les adiciona los siguientes:

- a) *Integralidad.* La Universidad entiende el bienestar universitario desde una perspectiva holista, transversal al desarrollo institucional y a la vida universitaria, que abarca lo institucional, lo conceptual y lo vivencial. Este es un asunto de toda la Universidad, ejercicio corresponsable entre la institución y su comunidad, que está en la actividad académica, en la gestión administrativa, en los programas del Sistema de Bienestar Universitario, en la vida universitaria aula inmensa —extendida física y virtualmente—, de carácter transformador que llega más allá de los campus universitarios, que no se reduce a las dependencias que lo operan.
  
- b) *Inclusión.* Bienestar Universitario favorece y fortalece las políticas que se han implementado para permitir el acceso a la educación superior de personas y grupos poblacionales marginalizados, con el propósito de contribuir a superar las condiciones de segregación que han sufrido sectores de la población colombiana.

---

<sup>13</sup> El compromiso ético y los valores que lo sustentan se encuentran reglamentados en la Resolución 11 de 2018 de Rectoría.

- c) *Diversidad*. Bienestar Universitario reconoce, valora y respeta las diferencias de género, etnia, clase social, edad, identidad, orientación sexual y de condición de discapacidad, que le asignan un valor ético a quienes concurren en la vida universitaria. El reconocimiento y respeto por la diversidad y la pluralidad determinan el marco político y normativo en el que se basan las relaciones entre la Universidad y su comunidad, y entre los integrantes de la comunidad universitaria.

La diversidad también significa avanzar hacia una cultura institucional equitativa y participativa. El objetivo es reconocer cabalmente las desventajas o desequilibrios que afectan a las personas que integran la comunidad universitaria, especialmente en la comunidad estudiantil, e identificar las razones para implementar políticas y programas compensatorios que equiparen la participación de los integrantes de la comunidad universitaria, independiente de la Facultad o Sede a la que pertenezcan, en todos los ámbitos de la actividad académica, laboral y la experiencia universitaria.

Estas acciones requieren de la articulación entre el Estado y la Universidad, para contar con el respaldo presupuestal que permita su ejecución con calidad, cobertura de la población y continuidad en el tiempo.

- d) *Corresponsabilidad*. El Bienestar en la Universidad Nacional de Colombia se entiende como el compromiso compartido de toda la comunidad universitaria para el ejercicio de sus derechos y el reconocimiento y respeto de los derechos de los demás, para que sean partícipes activos de su proceso de formación, de la actividad académica, del cuidado de su salud

física y mental, del cuidado de la Universidad y sus bienes. Para esto se requiere del esfuerzo personal, de perseverancia, de interés por conocer, crecer y ampliar la comprensión del mundo.

### ***Propósitos del Bienestar Universitario desde el bien ser y buen vivir***

El propósito principal del bienestar universitario desde el ideario del *bien ser y buen vivir* es el *cuidado de la vida*, un componente fundamental de la formación integral de los estudiantes, del bienestar en la vida laboral de cada docente y administrativos. Busca consolidar una cultura institucional diversa, incluyente y equitativa, una Universidad promotora de la salud, y del fortalecimiento de la convivencia y la educación para la paz.

#### *La formación integral de la comunidad estudiantil*

La formación, entendida cómo un proceso permanente que se desarrolla a lo largo de la vida, determinado por las pautas de la cultura, la socialización y las instituciones a las que se pertenece, así como por las condiciones y oportunidades que el medio proporciona. En el contexto universitario, la formación integral debe entenderse como una función misional, que trasciende el plano de lo disciplinar y su integralidad compromete a toda la institución (Llinás, 2009).

De hecho, para la Universidad Nacional de Colombia la formación integral es una función misional, un compromiso con la comunidad estudiantil, que alcanza a profesores/as y administrativos/as, a la Universidad en su conjunto, un compromiso con la sociedad y el país. Al respecto, en los lineamientos de formación de los estudiantes a través de los programas curriculares, se encuentra la siguiente definición:<sup>14</sup>

---

<sup>14</sup> Estos lineamientos están establecidos en el Acuerdo 33 de 2007 del Consejo Superior Universitario y son retomados en el Proyecto Educativo Institucional – PEI 2015 de la Universidad Nacional de Colombia (Acuerdo 209 de 2015 del Consejo Superior Universitario).

Formación Integral. La Universidad Nacional de Colombia, como universidad pública, ha adquirido el compromiso de formar personas capaces de formular propuestas y liderar procesos académicos que contribuyan a la construcción de una nación democrática e incluyente en la que el conocimiento sea pilar fundamental de la convivencia y la equidad social. La formación universitaria promoverá el respeto a los derechos individuales y colectivos, a las diferencias de creencias, de pensamiento, de género y cultura.

La Universidad formará una comunidad académica con dominio de pensamiento sistémico que se expresa en lenguajes universales con una alta capacidad conceptual y experimental. Desarrollará en ella la sensibilidad estética y creativa, la responsabilidad ética, humanística, ambiental y social, y la capacidad de plantear, analizar y resolver problemas complejos, generando autonomía, análisis crítico, capacidad propositiva y creatividad. Los egresados de la Universidad Nacional de Colombia estarán preparados para trabajar en equipos disciplinarios e interdisciplinarios integrados en una vasta red de comunicación local e internacional, emplear de manera transversal las herramientas y conocimientos adquiridos en un área del saber, adecuándolos y aplicándolos legítimamente en otras áreas.

Entre tanto, el Plan Estratégico Institucional - Plei, definió la formación integral de la siguiente manera:

“La formación integral, como desarrollo de las diferentes capacidades biológicas, sociales, intelectuales, culturales y humanas, que permite a cada miembro de la comunidad universitaria avanzar en su construcción como ciudadano autónomo, inclusivo y socialmente comprometido para servir mejor a los fines en los que se expresa la responsabilidad de la institución con el país”.

En estas definiciones se identifican tres elementos fundamentales de lo que representa para la Universidad Nacional de Colombia la formación integral de su comunidad estudiantil: En primer lugar, la naturaleza formativa de la vida universitaria, que no se restringe a los objetivos de formación de los programas curriculares, sino que se amplía a las experiencias de aprendizaje complementarias al plan de estudios que surgen de la dinámica institucional, que fortalecen las capacidades integradas al proyecto de vida personal y

de formación de los/las estudiantes. En segundo lugar, entender la formación integral como un compromiso mutuo entre la Universidad y sus estudiantes: la Universidad como garante del derecho a la educación, propiciando las condiciones, posibilidades y oportunidades de desarrollo y fortalecimiento de las capacidades personales y colectivas de la comunidad estudiantil; y los/las estudiantes, ejerciendo corresponsablemente su derecho a la educación y agenciando su proceso de formación. Y, en tercer lugar, en la formación integral de sus estudiantes y egresados, está la contribución que la Universidad hace a la solución de las problemáticas que afectan a la sociedad colombiana y al país.

Entonces ¿Cómo definir la formación integral de la comunidad estudiantil desde la perspectiva del *bien ser* y *buen vivir*?

Dado que la Universidad Nacional de Colombia, como universidad pública, ha adquirido el compromiso de formar profesionales sobre una base científica, ética y humanística, ciudadanos con valores democráticos, respetuosos de los derechos humanos, capaces de cuidar la vida, de convivir en paz, de cuidar de sí mismos, de las demás personas, de todos los seres vivos y del planeta, desde la perspectiva del *bien ser* y *buen vivir*, la formación integral se define de la siguiente manera:

**Formación Integral:** Significa **formar para cuidar la vida**, un ejercicio permanente y articulado con la academia para acompañar la trayectoria de formación de los/las estudiantes, para facilitar la adaptación, permanencia y graduación; propiciar experiencias de aprendizaje que enriquecen la experiencia universitaria, que posibilitan y fortalecen la sensibilidad, la capacidad de conmovirse, de admirar la belleza, de expresarse creativa y artísticamente, de respetarse y cuidar de sí mismos, de las demás personas, de todos los seres vivos, de cuidar la naturaleza y el planeta; aprendizajes que contribuyen a formar personas con actitudes ciudadanas, que ejercen corresponsablemente los derechos que les concede la Constitución y las leyes, así como los deberes y obligaciones que se establecen, personas capaces de convivir en paz, de valorar y respetar la diferencia y la diversidad que se expresan en la comunidad universitaria, en la

sociedad colombiana y en el mundo; profesionales éticos, con conciencia social, capaces de conectar su práctica profesional con el ejercicio de su ciudadanía. Es decir, la función formadora de bienestar universitario contribuye al fortalecimiento de las facultades distintivas de lo humano<sup>15</sup>: el entendimiento en que se forma el profesional, la voluntad en la que se forma el ciudadano y la sensibilidad en la que se forma la persona.

### *Vida Laboral*

Referida a las condiciones del bienestar de la comunidad docente y administrativa. Dado que el proyecto de vida de los/las profesores y administrativos, está profundamente ligado a la Universidad y estrechamente relacionado con su actividad académica y de gestión institucional, el bienestar laboral integra tres aspectos fundamentales, diferenciadores, o mejor, complementarios del bienestar laboral convencional: en primer lugar, el cuidado de la vida que implica el cuidado de sí mismo, de los otros/as, de la familia, de la vida universitaria, de la sociedad y del planeta, que involucra lo personal, lo familiar, lo laboral y lo ciudadano; en segundo lugar, el manejo de las emociones, comportamientos y sentimientos derivados del compromiso con la formación de los estudiantes y las relaciones que de allí se desprenden, así como las relaciones con sus pares, con la comunidad académica y la administración de la Universidad; y en tercer lugar, la actividad académica y las transformaciones que demanda la gestión del conocimiento.

Por tanto, la vida laboral como propósito del bienestar para la comunidad docente y administrativa, significa armonizar de manera corresponsable la actividad laboral con la vida personal y familiar, donde se promueve la salud física y mental, el cuidado de sí mismo, y de los demás, donde se fortalece la sensibilidad, se promueve la identidad institucional, un bienestar comprometido con una “universidad que aprende”, que propicia las condiciones y oportunidades a las/los profesores/as para acceder a nuevos modelos de

---

<sup>15</sup> En el Plan Estratégico Institucional – Plei 2034, se plantea la concurrencia de las tres facultades distintivas de lo humano, señaladas en los documentos de expertos a propósito de la formación integral (Hernández, 2020, citado por Plei 2034, 2022, P.118).

enseñanza-aprendizaje, de prácticas pedagógicas transformadoras, en generar condiciones adecuadas para que los/las administrativos/as desarrollen las actividades de gestión institucional que contribuyen al cumplimiento de los fines misionales y estratégicos de la Universidad. Un bienestar que además favorece el acceso de los/las docentes y administrativos/vas a niveles superiores de formación y reconoce el aporte que hacen al cumplimiento de los fines misionales de la Universidad, al desarrollo del país y a la construcción de conocimiento.

### *La Educación Inclusiva*

Reconoce que la comunidad universitaria la conforman personas con capacidades diversas, con distintos intereses y necesidades, con diversas maneras de comprender el mundo, de acceder a un nuevo conocimiento, personas diversas que enriquecen la experiencia universitaria y la cultura institucional, y que aportan diferencialmente al desarrollo de la Universidad y del país.

Como propósito del bienestar, la educación inclusiva significa transitar hacia una cultura institucional que reconoce, respeta y valora al otro/a diferente, que resignifica los campus, como referentes de inclusión, de respeto por la diversidad, como entornos saludables y ecosostenibles que se ajustan a las características de la comunidad universitaria y del territorio donde se encuentran ubicadas las Sedes. Una Universidad que transforma las prácticas pedagógicas, diversifica modelos de enseñanza-aprendizaje, que implementa estrategias de acompañamiento académico, de atención psicosocial y de apoyo socioeconómico que permitan a los estudiantes, independientemente de su condición económica, cultural, de procedencia, de salud o de desarrollo de capacidades, cursar y completar su formación.

La educación inclusiva demanda acciones institucionales articuladas entre la administración, la academia y el bienestar universitario que permitan a estudiantes, docentes y administrativos/as participar de la experiencia universitaria en igualdad de condiciones. Así

mismo, conlleva adelantar los ajustes y apoyos necesarios para eliminar progresivamente las barreras para la consolidación de una cultura institucional diversa, incluyente y equitativa, para que los integrantes de la comunidad universitaria desde su diversidad, sean participantes activos y corresponsables en las diferentes actividades, escenarios y etapas de la vida universitaria.

### *Fortalecer la convivencia universitaria y educar para la paz*

Como propósito del bienestar, significa aportar a la consolidación de una cultura institucional garante de los derechos de todas y todos sus integrantes, a partir de fortalecer las acciones preventivas y las alternativas no violentas para solucionar los conflictos y desacuerdos, de avanzar hacia una comunidad que gestiona pedagógicamente los conflictos, que se opone a todo tipo de discriminación, segregación, exclusión y violencia, de construir “identidad institucional de sentido”<sup>16</sup>, donde estudiantes, docentes y administrativos/as interioricen y hagan propios los principios y valores institucionales; consolidando una cultura de la ética de lo público, donde el interés general se antepone a los intereses personales y sus integrantes actúan con responsabilidad y honradez, guiados por convicciones éticas y morales, una Universidad que resignifica sus campus como escenarios de paz y que a la vez aporta a la construcción de la paz nacional.

### *Universidad promotora de la salud*

La salud no sólo es la ausencia de enfermedad, sino un proceso integral de bienestar físico, mental, emocional, social y ambiental, ligado al contexto donde transcurre la vida cotidiana. Se trata de un ejercicio corresponsable de personas y comunidades en procurar el cuidado integral de su salud y el acceso a los servicios de prevención, promoción

---

<sup>16</sup> Según Manuel Castell, las identidades son construidas mediante un proceso de individualización y son fuentes de sentido para los propios actores sólo si se las interiorizan, reordenan y construyen su sentido en torno a esta interiorización y se identifican con ellas según las determinaciones sociales y los proyectos culturales implantados en su estructura social y en su marco espacial/temporal (1997, citado por Rojas, 2004).

y atención en salud, derecho fundamental que tienen todas las personas y debe garantizar el Estado. Considerando que la salud es una condición fundamental del bienestar humano y la promoción de la salud es una estrategia para consolidarla, esta última se convierte en propósito del bienestar universitario. Por supuesto, se toma desde una perspectiva holística que involucra lo personal, lo colectivo y lo institucional, que reconoce en la formación el medio para fortalecer las capacidades personales integradas al cuidado de la vida, para incorporar prácticas y hábitos de autocuidado y de cuidado de los demás, para generar una cultura organizacional basada en relaciones interpersonales humanizadas y positivas, que aportan a la construcción de una comunidad universitaria más empática e igualitaria; una Universidad que, dentro del concepto de campus y campos sustentables, protege y promueve la salud física, mental, social y ambiental, donde se gestiona el conocimiento y se cuida la vida. De este modo, el siguiente esquema integra los principios y propósitos del bienestar universitario desde el ideario del *bien ser* y *buen vivir*, reiterando que el propósito principal es el cuidado de la vida.



**Figura 1.** Principios y propósitos del bienestar universitario desde el ideario del *bien ser* y *buen vivir*.

## ***Vicerrectoría de la Vida Universitaria: eje para la reorganización del Sistema de Bienestar y Vida Universitaria***

Desde el ideario ético político del *bien ser* y *buen vivir*, el Bienestar Universitario emerge como una función misional con el propósito principal de cuidar la vida, un componente fundamental en la formación integral de una comunidad universitaria que se forma para la construcción de paz. En concordancia con esta idea, es indispensable reposicionarse en la línea de gobierno institucional para, con ello, recuperar la calidad de Vicerrectoría. De allí surge la propuesta de creación de la Vicerrectoría de la Vida Universitaria con lo cual se retoma el carácter de integrante activo en los cuerpos colegiados decisorios de la Universidad y se armoniza de manera real y efectiva con las demás funciones misionales desde los principios y propósitos del *bien ser* y *buen vivir*, lo que requiere ajustar el Sistema de Bienestar, que es la forma como hoy se organiza y gestiona el bienestar en la Universidad Nacional de Colombia.

El hecho de que bienestar esté organizado como «sistema» es sin duda un camino allanado para avanzar hacia el horizonte conceptual propuesto, pues permite articular los niveles Nacional, Sede y Facultad, alrededor de propósitos y políticas comunes que le dan fortaleza e identidad institucional. También permite cohesionar los cuerpos colegiados que lo conforman, algunos con carácter decisorio y otros con carácter asesor, pues permiten la participación activa de la comunidad universitaria a través de sus representantes y la articulación con las instancias académicas y administrativas de la Universidad para la elaboración, recomendación y retroalimentación de políticas y programas. Esto es importante ya que las instancias de dirección de Bienestar Universitario del Nivel Nacional, de Sede y de Facultad, son las responsables de su implementación y de velar por la adecuada gestión de sus equipos de trabajo en la operación de los programas y servicios.

Sin embargo, el Sistema de Bienestar debe reorganizarse, transitando de un bienestar centrado en el individuo a uno centrado en la vida universitaria, en una relación dialéctica entre la Universidad, su comunidad y las personas que la integran. Por tanto, el sistema

se denominará Sistema de Bienestar y Vida Universitaria, con una operación flexible ajustada a las dinámicas de las Sedes y Facultades, a las características de la comunidad y del territorio; con énfasis distintos según se trate asuntos del bienestar estudiantil o asuntos del bienestar laboral, esto en virtud del compromiso de formación que la Universidad tiene con los estudiantes, que es de naturaleza distinta al compromiso de carácter laboral que nuestra institución tiene con su comunidad docente y administrativa.

Para el efecto se presenta la siguiente organización del Sistema de Bienestar y Vida Universitaria, donde se destaca el alcance triestamentario, aunque con énfasis diferentes de sus políticas y programas, el fortalecimiento de los cuerpos colegiados, el relacionamiento con la comunidad egresada y pensionada y el reposicionamiento estratégico de las instancias de dirección en los niveles Nacional, Sede y Facultad y de sus dependencias.

NIVELES	CUERPOS COLEGIADOS	INSTANCIAS DE DIRECCIÓN	ORGANIZACIÓN	ALCANCE
NACIONAL	Consejo de Bienestar y Vida Universitaria	Vicerrectoría de la Vida Universitaria	ORGANIZACIÓN POR DIRECCIONES	Estudiantes Profesores/as Administrativos/as
	Comité Nacional de Bienestar y Vida Universitaria		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección Nacional de Bienestar Universitario-DNBU</li> <li>• Dirección Nacional de Diversidad y Convivencia Universitaria-DNDCU</li> </ul>	
SEDE	Comité de Sede de Bienestar y Vida Universitaria	Dirección de Bienestar y Vida Universitaria, o quien haga sus veces	ORGANIZACIÓN POR ÁREAS	
FACULTAD	Comité de Facultad de Bienestar y Vida Universitaria	Vicedecanatura de Bienestar y Vida Universitaria, o quien haga sus veces	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acompañamiento</li> <li>• Gestión Socioeconómica</li> <li>• Promoción de la Salud</li> <li>• Cultura</li> <li>• Actividad Física</li> <li>• Bienestar Laboral</li> <li>• Unidades Académicas Especiales</li> </ul>	
			ORGANIZACIÓN POR ÁREAS	
Propósitos y políticas comunes / gestión y operación flexible / relacionamiento estratégico				

**Figura 2.** Reorganización del Sistema de Bienestar y Vida Universitaria conceptualización.

### Niveles del Sistema de Bienestar y Vida Universitaria

**Nivel Nacional.** En este se elaboran, recomiendan y aprueban las políticas, programas y lineamientos estratégicos alrededor de propósitos y políticas comunes, que garantizan la articulación con y entre los demás niveles, así como el relacionamiento estratégico

al interior y exterior de la Universidad. Desde este nivel se impulsará el posicionamiento de bienestar en la línea de gobierno de la Universidad, robusteciendo el Consejo de Bienestar y Vida Universitaria, ampliando su composición y su alcance y conformando la Vicerrectoría de la Vida Universitaria (vvu).

**Nivel Sede.** Cada sede desempeña un papel fundamental al ser el nivel articulador del Sistema, ya que, atendiendo a los lineamientos del nivel nacional, implementa las políticas y programas de bienestar para estudiantes profesores y administrativos y vela por su adecuada gestión y operación en cada sede. Por esta razón es fundamental conformar, en todas las sedes, la Dirección de Bienestar y Vida Universitaria de Sede, dependiente de la Vicerrectoría de Sede, con un cargo claro de dirección que, como responsable de la implementación y seguimiento de las políticas y programas del Sistema, recupere el carácter de integrante activo con voz y voto en el Consejo de Sede.

**Nivel Facultad.** Es el nicho por excelencia de la vida universitaria de los estudiantes. Es sin duda el escenario ideal para la educación para la paz, la diversidad, la inclusión, la equidad, el autocuidado y el cuidado de los demás; es decir es el espacio de «educación para cuidar la vida». En aquellas sedes que cuentan con una Dirección de Bienestar en sus facultades, se requiere recuperar la figura de vicedecanatura, denominándola Vicedecanatura de Bienestar y Vida Universitaria, manteniendo el carácter de integrante activo con voz y voto en el Consejo de Facultad, así como del Comité de Bienestar la Vida Universitaria de Facultad, para que la comunidad universitaria participe del seguimiento y retroalimentación a las políticas y programas del Sistema.

### *Vicerrectoría de la Vida Universitaria (vvu)*

La Vicerrectoría de la Vida Universitaria será una dependencia de la Rectoría, responsable del bienestar de la comunidad y el cuidado de la vida universitaria; será el eje que impulsará la transformación, reorganización y posicionamiento del bienestar universitario en la

cultura y en la estructura organizativa de la Universidad. Sus funciones principales serán:

- Proponer, diseñar, orientar y hacer seguimiento a políticas, programas y actividades relacionadas con los asuntos del bienestar de estudiantes, docentes y administrativos y de la vida universitaria que sean de su competencia.
- Trazar e implementar estrategias de relacionamiento al exterior de la Universidad para aportar a la consolidación de sus propósitos, políticas, proyectos y programas.
- Orientar a través de las instancias de dirección, la gestión y operación del Sistema de Bienestar y Vida Universitaria en los niveles Nacional, Sede y Facultad.
- Consolidar, analizar y comunicar la información relacionada con su gestión para determinar el impacto de las políticas, programas, estrategias y acciones del Sistema de Bienestar y Vida Universitaria en los diferentes estamentos de la comunidad universitaria.
- Orientar la toma de decisiones institucionales en asuntos del bienestar y vida universitaria que contribuyan al cumplimiento de la misión y propósito superior de la Universidad.
- Diseñar junto con la Vicerrectoría Académica las estrategias y actividades del Sistema de Acompañamiento Estudiantil (SAE) que aporten a la formación integral y contribuyan con la permanencia de los/las estudiantes.
- Adelantar y promover estudios e investigaciones que produzcan nuevos conocimientos y aporten a la solución de problemáticas relacionadas con el bienestar y la vida universitaria.

- Establecer relaciones estratégicas al interior y exterior de la Universidad y fortalecer la relación con egresados y pensionados.
- En armonización con las demás funciones misionales, formar para el cuidado de la vida, promover la salud, educar para la paz, fortalecer la educación inclusiva.

### Organización de la Vicerrectoría de la Vida Universitaria (vvu)

La Vicerrectoría estará integrada por dos direcciones. A saber:



Figura 3. Organización propuesta para la Vicerrectoría de la Vida Universitaria.

**Dirección Nacional de Bienestar Universitario (DNBU).** Instancia responsable del bienestar de la comunidad universitaria. Sus funciones estarán orientadas principalmente a atender los siguientes asuntos:

- *Asuntos de Bienestar Estudiantil.* Corresponde a **DNBU** proponer, diseñar y hacer seguimiento a las políticas y programas del Sistema de Bienestar y Vida

Universitaria con alcance a la comunidad estudiantil, que se implementan en los niveles Nacional, Sede y Facultad. Tiene el propósito de acompañar la trayectoria de formación académica de las y los estudiantes, aportar a su formación personal, ética, estética y ciudadana, fortalecer las capacidades cognitivas, sociales, emocionales y ambientales que les facilite integrarse socialmente, prevenir y manejar conflictos, incorporar prácticas de cuidado de su salud física, mental y social. Igualmente, proponer, diseñar y hacer seguimiento a las políticas compensatorias orientadas a superar las desventajas o desequilibrios de orden económico, cultural, de procedencia, de salud, de desarrollo, de capacidades que afectan a estudiantes para que puedan cursar y completar su ciclo de formación. Para ello, se articulará con las instancias responsables del bienestar estudiantil en los niveles de Sede y de Facultad y con las instancias académicas (de formación, investigación y extensión) a través del Sistema de Acompañamiento Estudiantil (SAE).

- *Asuntos de Bienestar Laboral.* La **DNBU** propondrá, diseñará y hará seguimiento a las políticas, programas y actividades del Sistema de Bienestar y Vida Universitaria que se implementan en los niveles Nacional, Sede y Facultad dirigidas a la comunidad docente y administrativa. Estas deben contribuir con su bienestar individual y colectivo, generando ambientes laborales saludables y seguros, acogiendo el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo adoptado por la Universidad, el Programa de Bienestar Docente y Administrativo (Acuerdo 58 de 2006), lo relacionado con las distinciones y los estímulos, la relación con las cajas de compensación familiar y los programas y servicios que se extienden a las familias de la comunidad

docente y administrativa. Adicionalmente, esta instancia desarrollará estrategias y acciones de manera articulada con la Unidad de Servicios de Salud (Unisalud), considerando su importante contribución a la promoción de la salud y a la calidad de vida de las y los funcionarios afiliados y sus respectivas familias.

**Dirección Nacional de Asuntos de Diversidad y Convivencia Universitaria.** Instancia de la Vicerrectoría responsable de atender los asuntos relacionados con la diversidad, inclusión, equidad, promoción de la salud, convivencia universitaria y demás asuntos de la vida universitaria que sean de su competencia. Sus funciones estarán orientadas principalmente a:

- *Educación Inclusiva.* Velar por la adecuada implementación, seguimiento y evaluación de la Política Institucional de Educación Inclusiva, la cual articula las diferentes apuestas institucionales que la integran, los enfoques en que se enmarcan y las líneas estratégicas para su implementación. Igualmente, coordinará las acciones de los observatorios de inclusión educativa y de asuntos de género, y de los comités de Sede actualmente conformados y los que se conformen a futuro en el marco de estas políticas. Diseñará e implementará, de manera articulada con las instancias institucionales expertas, estrategias que exalten la interculturalidad y la diversidad que se expresa en la comunidad universitaria.
- *Universidad Promotora de la Salud.* Corresponde a la Dirección Nacional de Diversidad y Convivencia Universitaria velar por la adecuada implementación, seguimiento y evaluación de la Política Institucional de Universidad Promotora de la Salud. Así mismo le corresponde diseñar e implementar de manera articulada con las instancias institucionales expertas, estrategias orientadas a resignificar los campus universitarios como entornos saludables, accesibles física y tecnológicamente, incluyentes y diversos,

así como las acciones de prevención y atención de riesgos y emergencias en salud, y coordinar acciones del Sistema de Seguridad del Paciente.

- *Convivencia y Formación para la Paz.* Implica el ejercicio de diseñar e implementar de manera articulada con las sedes y facultades, programas, proyectos y estrategias que promuevan los valores y principios institucionales, que fortalezcan tanto en sus docentes y administrativos, como en sus estudiantes, la ética de lo público, para que se resignifiquen los campus como entornos seguros y protectores. Trazará los lineamientos para fortalecer en la comunidad universitaria mecanismos alternativos para la prevención y atención de conflictos y violencias de todo tipo. Coordinará los comités de convivencia estudiantil y laboral, y asesorará cuando así se requiera los comités de asuntos disciplinarios estudiantiles y laborales.

#### *Financiación de la Vicerrectoría de la Vida Universitaria*

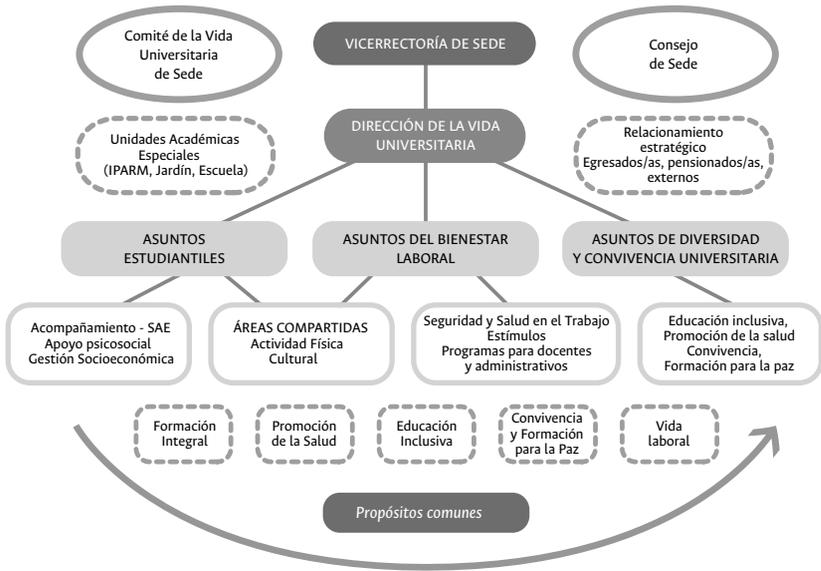
Las fuentes de financiación de la Vicerrectoría serán las siguientes:

1. El presupuesto anual de funcionamiento asignado actualmente a la Dirección Nacional de Bienestar Universitario, a la División Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo y al Programa Nacional de Egresados.
2. El presupuesto de inversión que se apropie para la ejecución de proyectos en el marco de cada Plan Global de Desarrollo Institucional.
3. Los recursos provenientes de cualquier tipo de acuerdo de voluntades y alianzas suscritas con entidades externas de carácter público o privado o entre dependencias de la Universidad.

4. Las sumas que a cualquier título se le transfieran, por cualquier persona natural o jurídica con destino a bienestar universitario.
5. Las transferencias que por cualquier concepto apruebe la Universidad para financiar los programas y proyectos promovidos por la Vicerrectoría de la Vida Universitaria.
6. Los bienes muebles, equipos, derechos y recursos financieros que correspondan a la Dirección Nacional de Bienestar Universitario, la División Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Programa Nacional de Egresados.

### ***Dirección de Bienestar y Vida Universitaria de Sede***

Para la implementación de las políticas y programas del Sistema en el nivel de Sede se mantendrá la organización por áreas integradas. La gestión y operación se hará de manera articulada orientada por los propósitos comunes del bienestar reconceptualizado desde el *bien ser* y *buen vivir*, ajustada a las dinámicas y particularidades de cada Sede, de la comunidad que la integra y del territorio donde se encuentra.



**Figura 4.** Organización de la Dirección de Bienestar y Vida Universitaria de Sede.

### Asuntos Estudiantiles

Integra los programas, estrategias y acciones del Sistema de Bienestar y Vida Universitaria que tengan como objetivo acompañar la trayectoria de formación de la comunidad estudiantil, favorecer la adaptación, permanencia y graduación, además de promover experiencias de aprendizajes que aporten a su formación personal y profesional. También busca mejorar permanente las condiciones de salud, identificar e intervenir los factores de riesgo de deserción y retención, fortaleciendo las capacidades intelectuales, sociales y emocionales e implementando programas compensatorios que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida, y a superar las situaciones que ponen en riesgo su permanencia en la Universidad.

### Asuntos del Bienestar Laboral

Integra los programas estrategias y acciones del Sistema de Bienestar y Vida Universitaria que tengan como objetivo promover y proteger la salud física, mental y social de la comunidad docente y administrativa. Busca propiciar condiciones seguras en el lugar de

trabajo, prevenir accidentes e incidentes de trabajo y enfermedades laborales; promover la actividad física y la práctica deportiva, las expresiones artísticas y culturales; apoyar las iniciativas y formas de organización, participación y representación en eventos externos; así como reconocer y exaltar el compromiso individual y colectivo, los méritos excepcionales y servicios sobresalientes prestados a la Universidad.

### *Asuntos de Diversidad y Convivencia Universitaria*

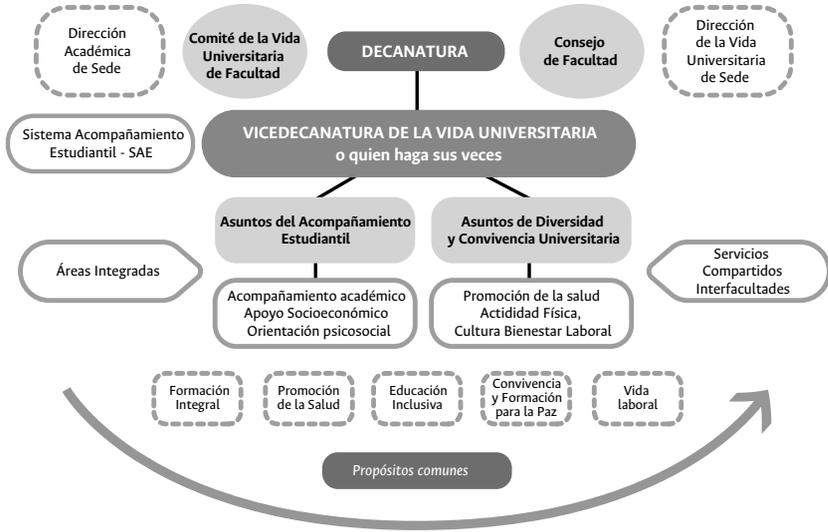
Se integran los programas estrategias y acciones del Sistema de Bienestar y Vida Universitaria que tengan como objetivo promover la interculturalidad, contribuir con la identidad y la memoria cultural de la institución, con la producción y circulación de conocimientos y prácticas en torno a las expresiones artísticas y culturales, aportar a la consolidación de una cultura institucional diversa incluyente y equitativa, fortalecer las actitudes ciudadanas y la ética pública.

Se trata de resignificar los campus universitarios como entornos saludables, donde se promueven hábitos de vida saludable, se implementan estrategias y actividades preventivas y formativas de prevención y atención de accidentes, incidentes y emergencias que se presentan con ocasión de actividades institucionales, prácticas académicas o por causa de desastres naturales, antrópicos o de orden público y se orientan las gestiones ante el Sistema General de Seguridad Social en Salud, las cajas de compensación familiar, las aseguradoras para la prevención y atención de los accidentes estudiantiles.

### *Vicedecanatura de Bienestar y Vida Universitaria*

En aquellas Facultades que existen actualmente o que llegaren a crearse, la implementación de las políticas y programas del Sistema de Bienestar y Vida Universitaria se agenciará a través de la Vicedecanatura de Bienestar y Vida Universitaria. Esta se organizará en dos áreas integradas con énfasis en el acompañamiento a la trayectoria de formación de los estudiantes, con una fuerte articulación con la

academia a través del Sistema de Acompañamiento Estudiantil (SAE) y en coordinación con el nivel de Sede para evitar la duplicidad de funciones, de esfuerzos y de recursos.



**Figura 5.** Organización de la Vicedecanatura de Bienestar y Vida Universitaria.

### Asuntos del Acompañamiento Estudiantil

A través de esta área se caracteriza la comunidad estudiantil cuando ingresa a la Universidad para detectar e intervenir de manera oportuna los riesgos en el ámbito académico, de salud, socioeconómico, demográfico, familiar, así como para identificar talentos especiales y potencializarlos. Se implementan también las estrategias a través del SAE que fortalecen las capacidades integradas a la actividad académica y se implementan actividades formativas complementarias que contribuyen con su formación personal, ética, estética y ciudadana que deben ser reconocidas como parte del componente de libre elección dentro de su plan curricular. Por último, se brindan apoyos socioeconómicos y de acompañamiento estudiantil para contribuir a disminuir los riesgos de deserción y de aumento de la retención.

### *Asuntos de Diversidad y Convivencia Universitaria*

A través de esta área se fomentan e implementan prácticas de autocuidado, hábitos saludables, prevención y atención de accidentes, promoción de la salud emocional y social, estrategias de prevención y atención de conflictos, con el propósito de fortalecer el respeto y reconocimiento de la diversidad que se expresa en la cultura universitaria y encontrar formas no violentas para resolver las diferencias, es decir formar para la paz.



# Transitar desde la Vicerrectoría de Vida Universitaria hacia la consolidación del bien ser y el buen vivir universitario

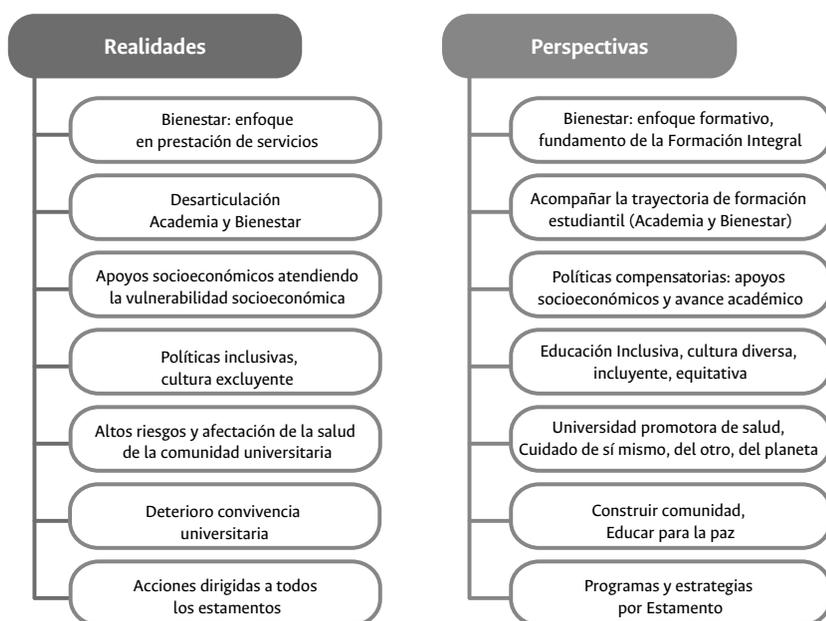


Figura 6. Realidades y perspectivas del Bienestar.



# Conclusiones

Para avanzar hacia el horizonte conceptual proyectado a 2034, es necesario transitar hacia una cultura universitaria cuidadora de la vida, del *bien ser* y *buen vivir* universitario, transición que demanda cambios institucionales de diferente orden, a saber:

## *Cambios políticos*

La reconceptualización del bienestar universitario desde la perspectiva del *bien ser* y *buen vivir* es ante todo una transformación de carácter político, se trata de dirigirnos hacia una Universidad que define el bienestar universitario como una función misional con el propósito principal de cuidar la vida en todas sus manifestaciones (la vida propia, la de los demás y la del planeta), y lo reposiciona en la estructura organizacional como una Vicerrectoría de la Vida Universitaria que se configura como eje para la transformación institucional en el campo del bienestar.

Precisamos de un Bienestar comprometido con la formación integral de la comunidad estudiantil, con la educación inclusiva como fundamento de la equidad social, que propicie las condiciones adecuadas para el desarrollo de la actividad académica de las y los profesores, de las funciones de gestión y transformación institucional que adelantan los administrativos. Con la consolidación de una cultura institucional diversa e incluyente, lograremos un Bienestar que promueve los valores que soportan el compromiso ético institucional, aportando a la construcción y consolidación del proyecto de vida personal, profesional y laboral de estudiantes, profesores y administrativos.

### *Cambios culturales*

Posicionar un nuevo concepto de bienestar universitario en la cultura institucional exige transformaciones en el ámbito personal, comunitario e institucional. En primer lugar, en el ámbito personal se trata de que cada persona decida libre y autónomamente su proyecto de realización personal y profesional, que cumpla sus deberes y ejerza sus derechos, pero también cuide y respete los derechos de los demás. Nuestro trabajo es compartir con personas responsables de su proceso de formación, su bienestar y autocuidado, con el cuidado de los demás y de planeta, que sean agentes activos y ciudadanos comprometidos con la construcción de una sociedad equitativa y pacífica.

Lograr nuestro objetivo principal de reconfiguración del Bienestar también demanda, en el ámbito comunitario, coherencia entre institución y su comunidad. Con ello será posible consolidar una cultura universitaria protectora de la vida, del cuidado personal, lo colectivo y público y de protección de la naturaleza, fomentando el diálogo constructivo, los espacios de participación, de discusión, de construcción de consensos y reconocimiento de disensos. Por este motivo, en lo institucional se requiere que la Universidad entienda que no es posible una educación superior de calidad sin considerar el papel fundamental que juega el bienestar en la formación personal, académica, ética y ciudadana de cada estudiante.

### *Cambios normativos*

Transitar hacia el horizonte conceptual propuesto requiere ajustar y actualizar el marco normativo institucional para que respalde la misión renovada del bienestar universitario, lo posicione en la estructura organizacional, actualice su organización y operación, imprima un nuevo carácter al manejo de los asuntos de convivencia y disciplinarios en la comunidad universitaria y defina la naturaleza e instancias responsables del bienestar estudiantil y del bienestar laboral. Para esto se requieren ajustes en el Estatuto General y el Estatuto Estudiantil en sus disposiciones de bienestar y convivencia, así como la actualización del Sistema de Bienestar Universitario, su organización interna, estructura, funciones, áreas y programas.

En ese mismo sentido, se deberá avanzar en la armonización de la normatividad que rige los asuntos de los servidores públicos en lo que compete, por supuesto, al bienestar universitario.

**Modificaciones al Estatuto General.** Se requiere actualizar el concepto de bienestar universitario en el contexto institucional desde la perspectiva del *bien ser* y *buen vivir* y en virtud de su carácter de formación; incorporar el cuidado de la vida como el propósito principal del bienestar universitario, adicionado a los fines y principios de la organización y reposicionar el bienestar en la estructura organizativa de la Universidad, recuperando la condición de integrante activo con voz y voto en las instancias de gobierno a nivel Nacional, Sede y Facultad; así como establecer las fuentes de financiación para el funcionamiento del Sistema de Bienestar y Vida Universitaria.

**Modificaciones al Estatuto Estudiantil en sus disposiciones de convivencia y asuntos disciplinarios.** La reconceptualización del Bienestar Universitario establece un nuevo relacionamiento entre la comunidad estudiantil y la Universidad, relacionamiento en el que se enmarcan la actualización de los derechos, los deberes, al igual que la organización y las múltiples formas de participación y representación de una comunidad estudiantil activa y comprometida con su propio bienestar y con el bienestar de los demás. En consecuencia, hay que establecer desde el Estatuto las estrategias de prevención y manejo pedagógico de los conflictos, así como reorientar el tratamiento de los asuntos de convivencia y disciplinarios desde el carácter formativo y corresponsable que debe caracterizar las relaciones de la Universidad con su comunidad estudiantil, entre sus integrantes y, de estos, con las demás personas de la comunidad universitaria.

**Actualizar el Sistema de Bienestar Universitario.** A la luz del enfoque conceptual propuesto, las políticas, áreas y programas del Sistema de Bienestar Universitario, se deberán reorientar desde el enfoque conceptual del *bien ser* y *buen vivir*, con alcance a toda la comunidad universitaria, pero con instancias responsables diferenciadas del bienestar estudiantil, y del bienestar del personal docente y administrativo, denominándose Sistema de Bienestar y Vida Universitaria.

### Otros cambios

1. El Sistema de Bienestar y Vida Universitaria demanda trascender de la gestión centrada en las personas hacia una gestión centrada en la vida universitaria. De este mismo modo, es necesario adelantar la gestión y operación atendiendo a los principios y propósitos comunes que orientan el bienestar universitario, ajustadas a las dinámicas de las Sedes y Facultades, a las características de la comunidad y del territorio donde se encuentran.
2. Implementar sus políticas, programas, estrategias y actividades con énfasis distintos en su gestión y operación, según se trate asuntos del bienestar de los/las estudiantes o de asuntos del bienestar de docentes y de administrativos, esto en virtud del compromiso de formación que la Universidad tiene con la comunidad estudiantil, que es de naturaleza distinta a la relación con su comunidad docente y administrativa, determinada por un compromiso laboral.
3. Avanzar hacia una articulación real y efectiva con la academia a través del Sistema de Acompañamiento Estudiantil (SAE) para responder al compromiso con la formación integral de la comunidad estudiantil. Si bien, hay un camino allanado gracias a la implementación del SAE a través del cual se han desarrollado estrategias para favorecer la adaptación y permanencia de la comunidad estudiantil, lo cierto es que se necesitan transformaciones más profundas, de carácter institucional, que convoquen la participación de la comunidad universitaria. Pues entendiendo que la formación de los estudiantes no se agota en la formación disciplinar, se podrá avanzar hacia una política estratégica institucional de educación inclusiva y de formación para el *bien ser* y *buen vivir* que articule efectivamente las instancias académicas y de bienestar universitario, reconozca

el carácter formativo del bienestar universitario, para que sus programas representen experiencias de aprendizaje para los/las estudiantes que deben ser reconocidas como parte del componente de libre elección desde el enfoque de «aula extendida».<sup>17</sup>

4. La reconceptualización representa un nuevo relacionamiento entre la Universidad y su comunidad en materia de bienestar universitario, es un compromiso conjunto, pues de este modo nuestra institución propicia las condiciones y oportunidades para el desarrollo de estudiantes, docentes y administrativos. Así, la educación inclusiva, la promoción de la salud y la formación para la paz configuran el marco político para avanzar en la construcción conjunta de una comunidad que gestiona la vida, promueve ambientes saludables, acogedores, protectora de sí misma, que se opone a todo tipo de exclusión, segregación y violencia.
5. El Sistema de Bienestar y Vida Universitaria deberá contar con un modelo de medición para determinar el impacto de la gestión de las direcciones del Nivel Nacional, Sede y Facultad y las instancias que las integran, en el cumplimiento de los propósitos del bienestar universitario. Este modelo aportará con la construcción y aplicación de indicadores asociados y orientará la toma de decisiones institucionales con respecto al bienestar universitario.
6. Se consolidará la cultura digital de bienestar con los sistemas de información del Bienestar Universitario (SIBU y SINSU), y la implementación de herramientas virtuales que han flexibilizado las actividades de

---

<sup>17</sup> El concepto de *aula extendida* desarrollado por la Universidad reconoce como formativas las experiencias de aprendizaje extracurriculares que ocurren dentro o fuera de los campus universitarios, que no se restringen a la formación disciplinar ni al aula física como único medio de aprendizaje.

bienestar y en las que ha incursionado a partir de las exigencias que impuso la pandemia del COVID-19.

7. Transformar el modelo vigente de financiación de la educación superior por parte del Estado, pues los recursos relacionados con el bienestar se entregan directamente a algunos estudiantes y no a la institución para la atención de toda la población estudiantil. No sólo ha aumentado la desfinanciación de la universidad pública, sino que ha demostrado ser insuficiente para superar la brecha de desigualdad que caracteriza a la población estudiantil que llega a las universidades públicas.

Por eso la reforma a la Ley de Educación Superior, debe considerar un modelo alternativo de financiación que recupere el sentido de lo colectivo, lo institucional y lo público. Necesitamos que se fortalezca financieramente la Universidad, pero sobre todo, que se construya comunidad con equidad, inclusión y diversidad; que se reconozca que el bienestar universitario es un factor determinante para favorecer la permanencia y graduación de la comunidad estudiantil, para disminuir los índices de deserción y contribuir con su formación integral de la comunidad universitaria. Para esto se requiere del compromiso del Estado para destinar recursos a la implementación de programas de bienestar dirigidos a la comunidad estudiantil y para atender el bienestar de la comunidad docente y administrativa.

Establecer un modelo de financiación del bienestar universitario requiere determinar previamente el presupuesto necesario para fortalecer los programas, estrategias y actividades que actualmente se implementan, y los que se deberían implementar a la luz de la reconceptualización del bienestar universitario para toda la comunidad universitaria, independiente de la Facultad o de la Sede a la que pertenezcan.

# Referencias

- Acosta, A. (2015). El buen vivir como alternativa al desarrollo. Algunas reflexiones económicas y no tan económicas. *Política y Sociedad*, 52(2), 299-330.
- Acuerdo 108 de 1984. [Consejo Superior Universitario]. Por el cual se crea el Fondo «Gonzalo Bravo Pérez» para el manejo de Préstamos Beca en la Sede de Bogotá, y se autoriza al Rector para reglamentarlos. 19 de diciembre de 1984.
- Acuerdo 011 de 2005. [Consejo Nacional de Educación Superior]. Por el cual se adopta el Estatuto General de la Universidad Nacional de Colombia. 12 de marzo de 2005.
- Acuerdo 58 de 2006. [Consejo Superior Universitario]. Por el cual se autoriza un programa de bienestar para los servidores públicos de la Universidad Nacional de Colombia. 17 de octubre de 2006.
- Acuerdo 033 de 2007. [Consejo la Superior Universitario]. Por el cual se establecen los lineamientos básicos para el proceso de formación de los estudiantes de la Universidad Nacional de Colombia a través de sus programas curriculares. 26 de noviembre de 2007.
- Acuerdo 08 de 2008. [Consejo la Superior Universitario]. Por el cual se adopta el Estatuto Estudiantil de la Universidad Nacional de Colombia en sus disposiciones Académicas. 15 de abril de 2008.
- Acuerdo 044 de 2009. [Consejo la Superior Universitario]. Por el cual se adopta el Estatuto Estudiantil de la Universidad Nacional de Colombia en sus disposiciones de Bienestar y Convivencia. 1 de diciembre de 2009.
- Acuerdo 07 de 2010. [Consejo la Superior Universitario]. Por el cual se determina y organiza el Sistema de Bienestar Universitario en la Universidad Nacional de Colombia. 13 de abril de 2010.

- Acuerdo 28 de 2010. [Consejo la Superior Universitario]. Por el cual se organiza el Sistema Nacional de Becas para Estudiantes de Posgrado de la Universidad Nacional de Colombia. 14 de diciembre de 2010.
- Acuerdo 35 de 2012. [Consejo la Superior Universitario]. Por el cual se determina la política institucional de equidad de género y de igualdad de oportunidades para mujeres y hombres en la Universidad Nacional de Colombia.
- Acuerdo 36 de 2012. [Consejo la Superior Universitario]. Por el cual se determina la política institucional de equidad de género y de igualdad de oportunidades para mujeres y hombres en la Universidad Nacional de Colombia. 21 de febrero de 2012.
- Acuerdo 04 de 2014. [Consejo de Bienestar Universitario]. Por el cual se reglamentan los apoyos socioeconómicos estudiantiles de los programas de Gestión Económica, Gestión para el Alojamiento, Gestión Alimentaria y Gestión para el Transporte, que hacen parte del Área de Gestión y Fomento Socioeconómico, del Sistema de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Colombia y se deroga la Resolución 001 de 2011 del Consejo de Bienestar Universitario. 22 de abril de 2014.
- Cortina, A. (2020). *La ética de la sociedad: exigencias de justicia e invitación a la felicidad*. [Archivo PDF]. <https://www.doccity.com/es/justicia-y-felicidad-segun-adela-cortina/5580925>.
- Departamento Administrativo de la Función Pública, (2020). *Programa Nacional de Bienestar: servidores saludables, entidades sostenibles 2020-2022*. [https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/biblioteca-virtual/-/document\\_library/bGsp2IjUBdeu/view\\_file/37826733](https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/biblioteca-virtual/-/document_library/bGsp2IjUBdeu/view_file/37826733)
- Dirección Nacional de Bienestar Universitario. (s.f.). Misión. [Recuperado el 15 de diciembre de 2023]. <https://www.bienestar.unal.edu.co/menu-principal/sistema-de-bienestar/mision/>.
- Gadamer, H. G. (2002). *Amistad y solidaridad*. Editorial Trotta.
- Gudynas, E. (2012). Buen vivir y críticas al desarrollo: saliendo de modernidad por la izquierda. En F. Hidalgo Flor y Á. Márquez Fernández (Eds.), *Contrahegemonía y buen vivir* (pp. 71-92). Universidad Central del Ecuador; Universidad del Zulia.
- Jara-Cobos, V. y De-Santis, A. (2022) Las virtudes que conducen al buen vivir y la felicidad. En *Bienestar y buen vivir: un*

- aporte para la felicidad del ser humano. Universidad Politécnica Salesiana, Ecuador. P. 15-32. <http://dspace.ups.edu.ec/handle/123456789/22759>
- León, M. (2020). *Buen vivir en Ecuador: conceptualización, operacionalización, instrumentalización e implicaciones para las métricas y la transformación económica, social y ecológica*. [Tesis de doctorado, Universidad de Salamanca]. <http://bit.ly/3jXt4b5>.
- Ley 66 de 1867. [Congreso de los Estados Unidos de Colombia].
- López, J. y Rodríguez, A. (2011). Lineamientos conceptuales, metodológicos y operativos, Subsistema de Información de Indicadores de Bienestar Universitario. [https://bienestar.unal.edu.co/fileadmin/user\\_upload/publicaciones/basesconceptuales.pdf](https://bienestar.unal.edu.co/fileadmin/user_upload/publicaciones/basesconceptuales.pdf)
- Lupano, M. y Castro, A. (2010). Psicología positiva: análisis desde su surgimiento. *Ciencias Psicológicas*, 4(1), 43-56.
- Llinás, E. (2009). *La orientación académica desde el Bienestar Universitario*. Ediciones Uninorte.
- Ministerio de Educación Nacional (2013). *Enfoque e identidades de género. Lineamientos de política de Educación Superior inclusiva*. <https://www.mineduacion.gov.co/portal/micrositios-superior/Publicaciones-Educacion-Superior/357277:Lineamientos-de-politica-de-educacion-superior-inclusiva>
- Ministerio de Educación Nacional (2016). *Lineamientos de política de bienestar para Instituciones de Educación Superior*. [https://www.mineduacion.gov.co/1759/articles-360314\\_recurso.pdf](https://www.mineduacion.gov.co/1759/articles-360314_recurso.pdf)
- Moreira, A. (2019). Desarrollo y progreso: el mito de un ideal moral. *Analysis. Claves de Pensamiento Contemporáneo*, 23(4), 1-23.
- Nussbaum, M. y Sen, A. (1996). *La calidad de vida*. Fondo de Cultura Económica.
- Resolución 1215 de 2017. [Rectoría de la Universidad Nacional de Colombia]. Por la cual se establece el Protocolo para la Prevención y Atención de Casos de Violencias Basadas en Género y Violencias Sexuales. 16 de noviembre de 2017.
- Resolución 11 de 2018. [Rectoría de la Universidad Nacional de Colombia]. Por la cual se adopta el Compromiso

- Ético de la Universidad Nacional de Colombia y se establecen directrices para su implementación y seguimiento. 4 de enero de 2018.
- Rojas, A. (2004). La identidad según Manuel Castells. *Revista Ecuémica*, 1(2-3), 219-225.
- Santos, B. de S. (2011). Epistemologías del Sur. *Revista: Utopía y Praxis Latinoamericana*, (54), 17-39.
- Sen, A. (1989). *Sobre ética y economía*. Alianza Editorial.
- Sen, A. (2000). *Desarrollo y libertad*. Editorial Planeta.
- Universidad Nacional de Colombia. (2022). *Plan Estratégico Institucional - Plei 2034*. [https://plei2034.unal.edu.co/fileadmin/Documentos/20221221\\_PLEI\\_2034\\_OCE\\_Libro-02.pdf](https://plei2034.unal.edu.co/fileadmin/Documentos/20221221_PLEI_2034_OCE_Libro-02.pdf)
- Universidad Nacional de Colombia. (2022). *Plan Global de Desarrollo 2024. El futuro lo construimos hoy*. [https://plei2034.unal.edu.co/fileadmin/Documentos/2022.09.16\\_PGD\\_2024\\_OCE\\_Libro\\_V01.pdf](https://plei2034.unal.edu.co/fileadmin/Documentos/2022.09.16_PGD_2024_OCE_Libro_V01.pdf)